



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomó CXCIII

A:202/3/001/02

Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 1o. de marzo de 2012

No. 41

## SUMARIO:

### PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO

ACUERDO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL VEINTIDOS DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, POR EL QUE SE CREA EL CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR DE ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO.

ACUERDO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, POR EL QUE SE CAMBIA DE RESIDENCIA AL CENTRO DE MEDIACION, CONCILIACION Y JUSTICIA RESTAURATIVA DE ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 686, 796, 812, 810, 809, 672, 191-A1, 105-B1, 794, 795, 792, 670, 684, 687, 134-B1, 698, 201-A1, 695, 146-B1, 196-A1 y 819.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 790, 791, 797, 808, 721, 723, 198-A1, 122-B1, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890 y 899.

## “2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

### SECCION PRIMERA

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO DE LA JUDICATURA



CIRCULAR NO. 09/2012

Toluca de Lerdo, México, a 27 de febrero de 2012.

### CIUDADANO

Con fundamento en el artículo 42 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, se comunican los acuerdos siguientes:

**I. ACUERDO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, POR EL QUE SE CREA EL CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR DE ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO.**

### CONSIDERANDO

I. El Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2010-2015 del Poder Judicial del Estado de México, señala como línea estratégica impartir justicia eficiente que otorgue seguridad jurídica y credibilidad en los justiciables.

II. Es de interés permanente del Consejo de la Judicatura del Estado, que los servicios que brinda el Poder Judicial del Estado, se acerquen a los lugares de mayor demanda en la entidad.

III. Actualmente el Poder Judicial del Estado de México, cuenta con dos Centros de Convivencia Familiar, considerados espacios aptos para la celebración de las convivencias familiares decretadas por los órganos jurisdiccionales competentes, con la finalidad de proteger a los menores de edad que sufren la separación de los padres, y por tanto la ausencia de uno de ellos; con el que, por orden **judicial**, podrán convivir en los Centros de Convivencia Familiar. Buscando que las convivencias se desarrollen de la mejor manera **y con la** debida atención, tanto para los menores, como para los padres.

IV. Derivado del análisis del reporte estadístico de convivencias radicadas en el Centro de Convivencia Familiar de Toluca, México, así como de las visitas de supervisión a áreas administrativas practicadas por el Consejo de la Judicatura, se advierte que las convivencias procedentes de la región judicial de Tlalnepantla, constituyen un número considerable, lo cual representa un elevado costo en tiempo y recurso para los convivientes.

Ante la demanda de los justiciables de contar con espacios cercanos a sus domicilios, propicios para la celebración de las convivencias familiares decretadas por los órganos jurisdiccionales competentes, se considera oportuno crear una unidad administrativa que atienda la celebración de las convivencias familiares generadas en la región judicial de Tlalnepantla; lo cual representará un ahorro considerable para los convivientes.

V. Es facultad del Consejo de la Judicatura adoptar las providencias necesarias para el eficiente manejo administrativo del Poder Judicial, así como establecer el número de Centros de Convivencia que estime necesarios en el Estado de México.

En consecuencia, se emite el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Por necesidades del servicio y para una mejor administración de justicia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 106 y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 4, 63 fracciones XVI, XXIII y XXXVI, y 64 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México; 4.205 del Código Civil vigente en el Estado de México; 13 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de esta entidad; 3, 8.1 y 9 de la Convención de los Derechos del Niño; 2 y 5 del Reglamento de los Centros de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado de México; se acuerda crear el **Centro de Convivencia Familiar de Ecatepec de Morelos, México**, que estará ubicado en Avenida Primero de Mayo y Avenida Central sin número (Conjunto Urbano Las Américas), Ecatepec de Morelos, Estado de México, C. P. 55075, para atender las convivencias que sean decretadas por los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de México de la región Tlalnepantla.

**SEGUNDO.** El Centro de Convivencia Familiar de Ecatepec de Morelos, México, **iniciará sus funciones a partir del uno de marzo de dos mil doce.**

**TERCERO.** Los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de México, al ordenar la celebración de convivencias supervisadas de tránsito y cambio de custodia en general y, en periodos vacacionales, deberán considerar, conforme al domicilio de los menores, e Centro de Convivencia Familiar de Ecatepec de Morelos, México, que por este acuerdo se crea.

**II. ACUERDO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, POR EL QUE SE CAMBIA DE RESIDENCIA AL CENTRO DE MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN Y JUSTICIA RESTAURATIVA DE ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO.**

#### CONSIDERANDO

I. El Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2010-2015 del Poder Judicial del Estado de México, establece como línea estratégica el fortalecimiento de la justicia alternativa; para tal efecto, se tiene proyectado fortalecer y ampliar los servicios del Centro de Mediación y Conciliación.

II. Es de interés constante del Consejo de la Judicatura del Estado, que los servicios que brinda el Poder Judicial del Estado, se acerquen a los lugares de mayor demanda en la entidad.

III. Por acuerdo de fecha trece de agosto de dos mil cuatro, se creó el Centro de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa de Ecatepec de Morelos, México, con domicilio ubicado en Avenida Adolfo López Mateos número 57, Colonia La Mora, C. P. 55030, Ecatepec de Morelos, México.

IV. Es facultad del Consejo de la Judicatura, adoptar las providencias necesarias para el eficiente manejo administrativo del Poder Judicial, así como señalar la ubicación de los Centros de Mediación y Conciliación que habrá en el Estado.

En consecuencia, se emite el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Por necesidades del servicio y para la mejor administración de justicia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 106 y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 63 fracción XVI, 178, 179 y 181 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, **se acuerda el cambio de residencia del Centro de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa de Ecatepec de Morelos, México**, mismo que se ubicará en Avenida Primero de Mayo y Avenida Central sin número (Conjunto Urbano Las Américas), Ecatepec de Morelos, Estado de México, C. P. 55075, **con efectos a partir del cinco de enero de dos mil doce.**

Comuníquense estos acuerdos al Gobernador Constitucional del Estado; Honorable Legislatura Local; Procurador General de Justicia de esta Entidad; Suprema Corte de Justicia de la Nación; Tribunales Colegiados y Unitarios; Jueces de Distrito en el Estado, y demás Autoridades Judiciales y Administrativas para los efectos legales procedentes y publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", así como en el Boletín Judicial.

Así por unanimidad de votos lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de México, y firma el C. Presidente Magistrado Maestro en Derecho BARUCH F. DELGADO CARBAJAL, ante el C. Secretario General de Acuerdos, Licenciado JOSÉ ANTONIO PINAL MORA, que da fe.

**ATENTAMENTE**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**  
**DEL ESTADO DE MÉXICO**

**MGDO. M. EN D. BARUCH F. DELGADO CARBAJAL**  
**(RUBRICA).**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

**LIC. JOSÉ ANTONIO PINAL MORA**  
**(RUBRICA).**

**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**NEZAHUALCOYOTL, MEX.**  
**EDICTO**

**HAROLD STEENBOOK y JOSEFINA LOPEZ DE CARMONA.**

Por este conducto se le hace saber que CARLOS AGUILAR TORAL, le demanda en el expediente número 672/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil la propiedad por prescripción positiva o usucapión, promovido por CARLOS AGUILAR TORAL contra HAROLD STEENBOOK, FERNANDO LOPEZ CARMONA, JOSEFINA CARMONA DE LOPEZ, LEANDRO LOPEZ CARMONA y ARMANDO LOPEZ CARMONA, del inmueble ubicado en calle Lógica # 58, manzana 34, lote 16, Colonia México, Sección Las Palmas de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 170.00 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 15; al sur: 17.00 metros con lote 9, de la manzana 5; al oriente: 10.00 metros con calle Lógica; al poniente: 10.00 metros con lote 3. La parte actora manifiesta que con fecha primero de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, el señor LEANDRO LOPEZ CARMONA Apoderado de la señora JOSEFINA CARMONA DE LOPEZ y de sus hermanos señores FERNANDO LOPEZ CARMONA y ARMANDO LOPEZ CARMONA y el señor HAROLD STEENBOOK le vendieron el lote de terreno motivo del presente juicio mediante contrato de compraventa, el precio pactado en la cláusula segunda del contrato de compraventa fue de por la cantidad de SEIS MIL CIENTO VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL, y que el suscrito tomó posesión del lote ya referido, haciendo las construcciones necesarias para edificar lo que es casa-habitación, que la parte vendedora recibió a su entera satisfacción el pago referido, en la fecha referida. Es el caso de que el bien inmueble materia del presente asunto es único, para que no haya confusiones, ya que desde la contratación en el año de mil novecientos cincuenta y nueve, perteneciente al Distrito de Texcoco, Estado de México, como consta en el contrato de compraventa de ese año es la única declaración de los vendedores y apoderado en ese entonces, puesto que el predio tiene la misma manzana 34, lote 16 y que formaba parte de la 3ra. Sección de la Colonia México, pero ya en la actualidad pertenece al Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México y del Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra llevado a cabo por el Gobierno del Estado de México, solicitando por el Plan Sagitario mediante oficio DGH/PS/212/79 de fecha 17 de octubre de 1979, de donde aparece el predio de la parte actora con rayas azules, de donde se aprecia la calle Lógica, que expide el C. LIC. CARLOS CUAUHTÉMOC GARCIA HERNANDEZ residente local de Nezahualcóyotl, de la Secretaría de Desarrollo Urbano Gobierno del Estado de México, como se corrobora en el contrato de compra-venta, en la única declaración que los vendedores adquirieron varias fracciones de la Tercera Sección y que es la misma que aparecía en el plano referido con antelación y se encuentra el predio del suscrito, máxime que así lo manifiesta la Registradora de la Oficina Registral de Nezahualcóyotl, M. en D. MARTHA LOPEZ ZAMORANO en la certificación del certificado de inscripción de predio materia del presente asunto. El bien inmueble objeto del presente juicio se encuentra inscrito a favor del enajenante LEANDRO LOPEZ CARMONA, a pesar de estar conjuntamente con los señores HAROLD STEENBOOK, FERNANDO LOPEZ CARMONA, JOSEFINA CARMONA DE LOPEZ y ARMANDO LOPEZ

CARMONA, haciendo la aclaración bajo protesta de decir verdad que el señor LEANDRO LOPEZ CARMONA vendió únicamente al suscrito el lote con las medidas y colindancias ya referidas anteriormente, la parte actora manifiesta que se modificaron las medidas en el lado oriente a 10.00 metros que colinda con el lote 13 por ajustes de calles y zonas de territorialidad de Nezahualcóyotl, tal y como consta en el certificado de inscripción del Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra llevado a cabo por el Gobierno del Estado de México en el oficio número DGH/PS/212/79 de fecha 17 de octubre de 1971, bajo el pie de página lado izquierdo se aprecia la leyenda que dice: todos los lotes colindantes son áreas o zonas federales tendrán una restricción estatal adicional de 10.00 m de ancho, signado por el Licenciado Carlos Cuauhtémoc García Hernández residente local en Nezahualcóyotl, de la Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado de México. Es el caso de que el suscrito ha detentado la posesión física y material en el predio hoy ya construido por el suscrito, desde el día primero de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, en concepto de propietario de forma pacífica, continua, honesta, ininterrumpida, pública y de buena fe. Es el caso que el suscrito ha pagado las contribuciones como el pago predial y de suministro de agua en el predio que detenta como propietario. Ignorándose su domicilio, se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestores que puedan representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, expedido en Ciudad Nezahualcóyotl, el día ocho de noviembre del dos mil once.-Doy fe.-Fecha del acuerdo: 7/octubre/2011.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

686.-21 febrero, 1 y 13 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE JILOTEPEC**  
**EDICTO**

En el expediente número 142/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), promovido por GILBERTO SANCHEZ VALENCIA, sobre el inmueble con domicilio ubicado en la Comunidad de La Loma, Municipio de Chapa de Mota, México, mismo que tiene las medidas, colindancias y superficie siguientes: al norte: 27.00 metros con predio de la Universidad Nacional Autónoma de México, al sur: 27.00 metros con al Tenjay-La Ladera, Municipio de Chapa de Mota, México, al oriente: 24.80 metros con Laura Sánchez Valencia, al poniente: 33.00 metros con Alejandro Sánchez Valencia, con una superficie aproximada de 771.18 metros cuadrados, procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México.-Se expiden estos edictos a los nueve días del mes de febrero de dos mil doce.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Julia Martínez García.-Rúbrica.

796.-27 febrero y 1 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE LERMA  
 E D I C T O**

En el expediente número 123/2012, MAURICIA CHAPARRO DE LA O, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en la población de Cañada del Alfés, en el Municipio de Lerma, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.15 metros, 3.48 metros, 4.49 metros, 5.50 metros, 4.36 metros, 6.79 metros, 5.02 metros, 3.56 metros, 3.71 metros, 3.81 metros y 11.53 metros con terreno del C. Crisóstomo Vázquez Rojas, al sur: 18.38 metros, 29.75 metros, 19.39 metros, con propiedad del señor Luis Rojas Gutiérrez, al oriente: 34.26 metros con terreno de Mauricia Chaparro de la O, al poniente: 14.87 metros, 21.45 metros y 10.92 metros con propiedad de Jonás Rojas Reyes, con una superficie aproximada de 2,314.04 metros cuadrados.

La Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley. Edictos que se expiden el día veinte de febrero del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

Fecha de acuerdo que ordena la publicación de los edictos: diecisiete de febrero del año dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

812.-27 febrero y 1 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE OTUMBA  
 E D I C T O**

GUILLERMINA LETICIA LOURDES AGUILAR PAULIN, por su propio derecho, promueve en el expediente número 91/2012, Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias para que se declare que se ha consumado la usucapión, respecto del inmueble denominado "El Durazno", ubicado actualmente en calle Sor Juana Inés de la Cruz sin número en el Municipio de Nopaltepec, Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias. al norte: 34.90 metros con Vicente Gerardo Aguilar Paulín; al sur: 45.20 metros con calle San Cipriano y carretera; al oriente: 58.90 metros con Vicente Gerardo Aguilar Paulín; al poniente: 34.30 metros con María Luisa Aguilar Paulín, con una superficie aproximada de 1,758.00 metros cuadrados, manifestando que en fecha dos de agosto de mil novecientos noventa y cinco, solicitó la inmatriculación administrativa del referido inmueble, el cual fue inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Otumba, que desde que lo adquirió, lo ha poseído en calidad de propietaria de manera pacífica, pública, continua e ininterrumpida y de buena fe, habiendo transcurrido en exceso el término que señala la Ley para que opere la consumación de la usucapión por inscripción de la posesión.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación. Otumba, México, trece de febrero del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

810.-27 febrero y 1 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE OTUMBA  
 E D I C T O**

En los autos del expediente 70/2012, promovido por ROSA MORENO SANCHEZ, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, respecto de una fracción del inmueble denominado "Presa Chica", que la adquirió por medio de contrato de compraventa del señor AMADOR CHAVEZ RIVERO, en fecha uno de julio de mil novecientos noventa y ocho, predio ubicado en Avenida 16 de Septiembre, sin número, en la Comunidad de Ahuatepec, Municipio de Otumba, Estado de México, que lo ha venido poseyendo en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de dueña, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.00 metros y colinda con calle 16 de Septiembre; al sur: 22.50 metros y colinda con calle sin nombre; al oriente: 4.00 metros y colinda con calle sin nombre; al poniente: 15.00 metros y colinda con Luis Rey Chávez Montes, teniendo una superficie de 216.125 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación. En Otumba, México, a tres de febrero del dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica. Fecha de acuerdo: 01 de febrero de 2012.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

809.-27 febrero y 1 marzo.

**JUZGADO TRIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL  
 MEXICO, D.F.  
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de MARIO PERALTA MEJIA y ALEJANDRA FLORES LEDESMA. Bajo el número de expediente: 7/2008.- La C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, dictó autos, que a la letra dice: México, Distrito Federal, a dieciocho de enero del dos mil doce.-Visto el estado procesal que guardan los autos y atento a lo dispuesto por el artículo 84 del Código de Procedimientos Civiles, se aclara el contenido del acuerdo de dieciséis de enero del año en curso, en que por error se señaló para que tenga verificativo la audiencia de ley y desahogo de pruebas debiendo ser lo correcto para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda y se precisa los datos del bien inmueble a rematar que es el ubicado en la calle de Jacana número 4, casa variante izquierda, lote 32, manzana 17, Fraccionamiento Rinconada de Aragón, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, lote y terreno sobre el cual se encuentra construida, cuyas medidas y colindancias obran en autos (...) Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil, Licenciada FLORENCIA RAUDA RODRIGUEZ, quien actúa ante la fe de su Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-México, Distrito Federal, a dieciséis de enero del dos mil doce.-A sus autos el escrito de cuenta de RODOLFO VIDAL GOMEZ ALCALA apoderado de la parte actora, y por las razones señaladas en el curso que se provee y efecto de dar cumplimiento a lo ordenado por acuerdo de cinco de enero del año en curso, se señalan las trece horas del día trece de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de ley y desahogo de pruebas, debiendo prepararse como se encuentra ordenado en autos (...)-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil, Licenciada FLORENCIA RAUDA RODRIGUEZ, quien actúa ante la fe de su Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-México, Distrito Federal, a cinco de enero del dos mil doce.-A sus autos el escrito de cuenta de RODOLFO VIDAL GOMEZ ALCALA, apoderado de la parte actora, y como lo solicita se señalan las once horas del día diez de abril del dos mil doce para

que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, fecha que se señalan debiendo a la carga de trabajo que impera en este Juzgado; respecto del bien inmueble ubicado en el inmueble ubicado en la calle de Jacana número cuatro, casa variante izquierda, lote treinta y dos, manzana diecisiete, Fraccionamiento Rinconada de Aragón, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas y colindancias obran en autos debiendo convocarse postores por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces en los estrados de este Juzgado, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico "El Sol de México", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirve de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la parte que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo a la finca hipotecada y toda vez que el bien inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción se ordena girar exhorto al C. Juez competente en Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que en el auxilio de las labores de este Juzgado se convoquen postores en los términos antes precisados y se realice la publicación de los edictos en los lugares de costumbre del Juzgado, en la Secretaría de Finanzas de esta entidad, en el periódico de mayor circulación de esa entidad y en los demás lugares requeridos (...) Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil, Licenciada FLORENCIA RAUDA RODRIGUEZ, quien actúa ante la fe de su Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-México, D.F., a 07 de febrero del 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Raúl García Domínguez.-Rúbrica.

672.-20 febrero y 1 marzo.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, seguido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ALEJANDRA SANCHEZ TAPIA, expediente número 417/2011, el C. Juez Trigésimo de lo Civil del Distrito Federal ha dictado dos autos de fechas nueve y veintiséis de enero, ambos de dos mil doce, que en su parte conducente dicen:

"...se señalan las diez horas con treinta minutos del día catorce de marzo del dos mil doce, para que tenga verificativo la celebración del remate a que se refiera el acuerdo del nueve de enero del año en curso, por lo que se ordena preparar de nueva cuenta en los términos ordenados en dicho acuerdo..." "...se le tiene a la parte actora exhibiendo certificado de libertad de gravamen respecto del inmueble hipotecado identificado como casa A, marcada con el número oficial cuarenta y seis de la calle Campeche, construida sobre el lote cuatro, de la manzana cincuenta y dos E, de la zona oriente de la ampliación de la zona urbana de Tlalnepantla, condominio régimen de propiedad en condominio, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, como se solicita y para que tenga verificativo la celebración del remate en primera almoneda del inmueble precisado, se señalan las diez horas con treinta minutos del día veinte de febrero de dos mil doce, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en el periódico El Diario de México de esta Ciudad, en los estrados de este Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, siendo el precio base del remate la cantidad de \$1'454,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Debiendo los licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta.-

México, Distrito Federal, a treinta y uno de enero de dos mil doce.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Onésimo Lugo Godínez.-Rúbrica.

191-A1.-20 febrero y 1 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O DE REMATE**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR AGUILAR FRIAS MARIA DEL CONSUELO, EN CONTRA DE ADRIANA CAROLINA BALENCIAGA GONZALEZ, EXPEDIENTE 730/2007; LA C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL, EN EL DISTRITO FEDERAL, POR AUTO DE FECHA VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, IDENTIFICADO COMO: CASA MARCADA CON EL NUMERO 82, DE LA CALLE FUENTE DEL OLIVO, LOTE 20, MANZANA 8-A, FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LAS PALMAS, MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, CON VALOR DE AVALUO DE \$7'000,000.00 (SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DEL AVALUO, DEBIENDO LOS LICITADORES PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA, CONSIGNAR PREVIAMENTE MEDIANTE BILLETE DE DEPOSITO, UNA CANTIDAD IGUAL AL DIEZ POR CIENTO EFECTIVO DEL VALOR QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE.

PARA SU PUBLICACION EN LOS LUGARES PUBLICOS DE COSTUMBRE.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. ROSA MARIA DEL CONSUELO MOJICA RIVERA.-RUBRICA.

191-A1.-20 febrero y 1 marzo.

**JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MARIETTA GUADALUPE ISLAS OLVERA, expediente número 1131/2009, la C. Juez Trigésimo Quinto de lo Civil dictó un auto de fecha once de enero del año en curso que en la parte conducente dice:

"...para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las diez horas con treinta minutos del día trece de marzo del año en curso respecto del bien inmueble consistente en: El inmueble marcado con el número uno, sujeto al régimen de propiedad en condominio, constituido sobre el edificio marcado con el número 29 (veintinueve) de la calle Circuito Museos, Fraccionamiento "Bellavista Satélite" Tlalnepantla, Estado de México, y elementos comunes que le corresponden, con las medidas, colindancias y superficie que obran en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N., que arroja el avalúo realizado en autos, superficie 118.10 m2..."

Debiéndose de convocar postores por edictos que deberán publicarse por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el

periódico El Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Y al C. Juez competente en Tlalnepantla, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos en los lugares de costumbre comprendiéndose el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial, los tableros del Juzgado de dicha entidad, en la Receptoría de Rentas de la misma y en periódico de mayor circulación de dicha localidad.-México, D.F., a 11 de enero de 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Silvia Inés León Casillas.-Rúbrica.

191-A1.-20 febrero y 1 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

MA. DEL ROSARIO AIDA RIVAS MARTINEZ DE RIVAS, se le hace saber que HUGO JUAN FLORES RODRIGUEZ, parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre usucapión tramitado bajo el expediente número 865/11 de este Juzgado les demanda las siguientes prestaciones: a) La propiedad por usucapión o prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en lote 31 treinta y uno, manzana 458 "A" cuatrocientos cincuenta y ocho "A", calle Perjura, número 88 ochenta y ocho, Colonia Aurora hoy Benito Juárez, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 151.70 ciento cincuenta y uno punto setenta metros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: 16.05 metros con lote 30; al sur: 16.05 metros con lote 32; al oriente: 8.95 metros con calle Perjura; al poniente: 8.95 metros con lote 6; fundándose en los siguientes hechos: con fecha siete de marzo del dos mil, HUGO JUAN FLORES RODRIGUEZ, celebró contrato privado de compraventa con MA. DE ROSARIO AIDA RIVAS MARTINEZ DE RIVAS, respecto del bien inmueble en comento; por lo que ignorándose el domicilio de la demandada se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil doce.

Auto de fecha: Doce de enero del dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciado Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

105-B1.-10, 21 febrero y 1 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente 145/2012, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio, promovido por ALEJANDRO SANCHEZ VALENCIA, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la comunidad de La Loma, Municipio de Chapa de Mota, Estado de México, cuyas medidas y

colindancias son: al norte: 27.00 metros y linda con predio de la Universidad Nacional Autónoma de México, al sur: 27.00 metros y linda con carretera Tenjay-La Ladera, Municipio de Chapa de Mota, al oriente: 33.00 metros y linda con Gilberto Sánchez Valencia, y al poniente: 42.00 metros y linda con Guillermo Sánchez Valencia, con una superficie aproximada de (998.33 m2.) en tal virtud, mediante proveído de fecha siete de febrero de dos mil doce, se ordenó la publicación respectiva, por lo tanto, con fundamento en los artículos 8.51 y 8.52 fracción I del Código Civil en vigor, procédase a la publicación de los edictos, los cuales se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación.-Doy fe.-Dado en Jilotepec, México, a catorce de febrero de dos mil doce.-Auto de fecha siete de febrero de 2012.-Primer Secretario, Lic. Ma. Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

794.-27 febrero y 1 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 144/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), promovido por GUILLERMO SANCHEZ VALENCIA, sobre el inmueble con domicilio ubicado en la comunidad de La Loma, Municipio de Chapa de Mota, México, mismo que tiene las medidas, colindancias y superficie siguientes: al norte: 94.00 metros con predio de la Universidad Nacional Autónoma de México, al sur: 138.20.00 metros con carretera al Tenjay-La Ladera, Municipio de Chapa de Mota, México, al oriente: 41.80, 13.23, 6.65, 6.33 metros con Alejandro Sánchez Valencia, al poniente: 18.00, 4.38, 5.00, 25.00, 5.00, 5.00, 7.00, 9.50, 6.50 y 25.00 metros con camino a La Loma, Municipio de Chapa de Mota, México, con una superficie aproximada de 7,999.66 metros cuadrados, procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México. Se expiden estos edictos a los nueve días del mes de febrero de dos mil doce.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Julia Martínez García.-Rúbrica.

795.-27 febrero y 1 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente número 775/2011, CECILIO PEREZ SARA, en su calidad de albacea a bienes de MODESTO PEREZ PORCAYO, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencias de Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Allende, número 119, Barrio de Guadalupe, Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.15 metros y colinda con zanja, al oriente: 17.50 metros y colinda con José Sóstenes, al poniente: 17.50 metros y colinda con Jesús Gutiérrez Pérez, al sur: 16.15 metros y colinda con calle Allende, antes camino Nacional, con una superficie total de 282.62 metros cuadrados. La Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro periódico de mayor circulación de esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igualdad o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley. Edictos que se expiden el día catorce de febrero del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación de los edictos, tres de noviembre del año dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

792.-27 febrero y 1 marzo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**SECRETARIA "B".  
EXPEDIENTE: 344/2009.**SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de JUAREZ SAMPERIO ANA ELISA, expediente 344/2009, el C. Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía identificado como: Terreno denominado Tepetlatenco y Construcciones ahí existentes, ubicado en calle de Amores, sin número, Colonia Barrio La Santísima, Municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México. Para que tenga verificativo dicho remate se señalan las diez horas del día trece de marzo de dos mil doce. En la inteligencia que será postura legal para dicho remate la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$1 929,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante del avalúo rendido por el perito designado por la parte actora.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "Rumbo de México". Así como en los sitios de costumbre y en las puertas del juzgado respectivo de la entidad del Distrito Judicial de Texcoco.-México, D.F., a 19 de enero de 2012.-La C. Secretaría de Acuerdos "B", Lic. Laura Elena Rosales Rosales.-Rúbrica.

670.-20 febrero y 1 marzo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

C. ARMANDO LOPEZ TRUJANO.

En el expediente número 122/2009, SUSANA GARCIA SANCHEZ, por su propio derecho demanda de ARMANDO LOPEZ TRUJANO, ante el Juzgado Primero Familiar de Texcoco, México, en el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, dándose cumplimiento en los artículos 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, se le hace saber que existe un Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, demandándole para ello las siguientes prestaciones.- A).- El divorcio necesario, con fundamento en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en el Estado de México. B).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre los dos menores hijos habidos en el matrimonio, C).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con todas sus consecuencias legales, D).- El pago de gastos y costas. Basándose en los siguientes hechos: I.- La señora SUSANA GARCIA SANCHEZ y el hoy demandado contrajimos matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el Oficial 01 del Registro Civil de San Andrés Chiautla. . . , II.- Durante nuestro matrimonio procreamos dos hijos de nombres EDSON ARMANDO y LEONARDO JAIR de apellidos LOPEZ GARCIA. . . , III.- Nuestro domicilio conyugal lo establecimos el ubicado en camino viejo a Papalotla con cerrada del Panteón, sin número en el poblado de Atenguillo, perteneciente al Municipio de Chiautla, Estado de México. IV.- En fecha veinte de febrero de dos mil ocho el demandado abandonó el domicilio conyugal sin causa justificada. V.- . . . desde esa fecha el demandado ha dejado de cumplir con las obligaciones que como padre y jefe de familia, le corresponden. . . A la fecha nos une el matrimonio que solicito sea disuelto. . . solicitando como medidas provisionales la separación de los cónyuges la guarda y custodia a favor de la suscrita. Toda vez que se ignora donde se encuentra ARMANDO LOPEZ TRUJANO y que se han tomado las providencias necesarias a que se refiere los preceptos jurídicos que se invocan, hágase saber el Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, a través de edictos, los que contendrán

una relación sucinta de la demanda y deberán de publicarse por tres veces, de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población donde se hace la citación y el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse a juicio por sí, por apoderado o por gestor, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día siguiente a su última publicación que se realice para que de contestación a la demanda instaurada en su contra en el presente juicio y señale domicilio para oír y recibir notificaciones, así mismo el Secretario fijará en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento si pasado ese plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se le tendrá por confeso de los hechos de la demanda o por contestada en sentido negativo, según sea el caso, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial.-Expide el presente edicto a los veintiocho días del mes de abril de dos mil diez.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. en D. Marisol Florencio Fernández.-Rúbrica.

684.-21 febrero, 1 y 13 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

INCOBUSA S.A. DE C.V., se hace de su conocimiento que la C. ROSA CEJA VAZQUEZ, denunció ante éste Juzgado bajo el número de expediente 1293/2011 el Juicio Ordinario Civil usucapión, reclamando las siguientes prestaciones: Única.- La declaración judicial mediante sentencia definitiva que la suscrita se ha convertido en única y legítima propietaria del lote de terreno número 28, ubicado en calle Cumulo, de la manzana número 313, Sección Elementos, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con todas sus accesiones y mejoras por haber operado a mi favor la prescripción positiva, porque lo adquirí y he ejercido mi posesión material como su dueño y con los requisitos legales. Lo anterior basándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha 15 de agosto de 1993 celebré en calidad de compradora con el señor JOSE MARIA ESPINOSA GARCIA como vendedor un contrato de compraventa respecto del terreno ya descrito, adjuntando a la demanda el citado contrato. 2.- Dicho inmueble tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 07.00 metros linda con calle Cumulo; al sureste: 07.00 metros linda con lote 6; al noreste: 17.50 metros linda con lote 29; al suroeste: 17.50 metros linda con lote 27 y con una superficie total de 122.50 metros cuadrados. 3.- De común acuerdo pactamos que el precio del inmueble objeto del contrato será de N\$ 12,000.00 (DOCE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). 4.- Al firmar el contrato pague el precio pactado y en consecuencia se me entregó la posesión material del inmueble, sin limitación alguna. 5.- El contrato contiene los elementos normativos requeridos para la existencia y validez del mismo conforme a los artículos 7.532 y 7.533 del Código Civil vigente en el Estado de México. 6.- La causa que dio origen a mi posesión es un acto jurídico traslativo de la propiedad, desde hace más de 5 años por lo que mi posesión material, la adquirí como dueño y con ese carácter he ejercido todo ese tiempo, sin que nadie se haya opuesto judicial o extrajudicialmente. 7.- Manifiesto que desde que adquirí he ejercido la posesión material de inmueble mencionado conduciéndome como su dueño, de manera pacífica, pública, continua, de buena fe y en calidad de dueño. 8.- Probando como lo antes dicho mi calidad de dueño. 9.- Anexo el contrato ya mencionado a la demanda. 10.- Presento certificado de inscripción expedido por el Instituto de la Función Registral bajo la partida 2102, volumen 337, libro primero, sección primera y consta que aparece registrado como titular de la sociedad mercantil denominada INCOBUSA, S.A. DE C.V. 11.- Por lo anterior solicito se declare la usucapión a mi favor por no haber motivo alguno que lo impida. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, en cumplimiento a lo ordenado por auto del siete de febrero del dos mil doce, emplácese a INCOBUSA, S.A. DE C.V., por medio de

edictos, que se publicará tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, fijándose también en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure la notificación, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de la siguiente al de la última publicación, se le apercibe para que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, teniéndosele por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO que de edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en ésta población, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo de la notificación. En cumplimiento a lo ordenado por auto del siete de febrero del dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

687.-21 febrero, 1 y 13 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

ROGELIO MONTAÑO SOSA, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 23 veintitrés de enero del año 2012 dos mil doce, dictado en el expediente número 122/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, promovido por ROCIO KARINA CASTILLO ZAMORA Apoderada Legal de MERCEDES ZAMORA GARCIA en contra de ROGELIO MONTAÑO SOSA y JESUS GOMEZ TORRES, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: A) La declaración en sentencia ejecutoriada en el sentido de que mi representada es propietaria del lote de terreno ubicado y en que está construida la casa 21 se encuentra en la etapa VI de la manzana 2 (dos), lote 6 (seis), condominio 05 cinco, que es de tipo dúplex, del Fraccionamiento "Las Armas", de la Colonia Ex Hacienda San Juan de Aragón, en este Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México. B) La entrega que deberán hacer los demandados de la casa y terreno antes mencionado con sus frutos y accesiones. C) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su terminación. Toda vez que la accionante refiere en forma sucinta, que la actora es propietaria del inmueble motivo del presente juicio en virtud de la copia certificada del primer testimonio de escritura pública número 0955219 por haberlo adquirido en compraventa del Instituto del Fondo Nacional y de la Vivienda para los Trabajadores INFONAVIT, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.02 metros con planta baja de la vivienda 381, al este: 2.36 metros y 2.86 metros con lote privativo de la misma vivienda (cochera y área verde respectivamente en zona de acceso), al sur: 2.74 metros con patio de servicio, 2.08 metros con área verde y en 3.20 metros con cochera (áreas del lote privativo de la misma vivienda), al oeste: 2.36 metros con lote privativo de la misma vivienda (patio de servicio) y en 2.36 metros con límite del condominio e inscrito en el Instituto de la Función Registral a nombre de la actora como propietaria, que con fecha 20 de junio de 1997 siendo las trece horas llegó al domicilio en cita, percatándose que su llave no abría, que la chapa de la puerta había sido forzada y cambiada, por lo que al escuchar ruidos en el interior, al abrir la puerta pregunté que hacían en mi casa y de forma inmediata cerraron la puerta, los hoy demandados ROGELIO MONTAÑO SOSA y una tal ROSALIA "N" "N", mismos que se encontraban en el interior del inmueble con su familia, los cuales al preguntar a los vecinos de quienes eran esas personas me contestaron que habían dicho que yo les había vendido la casa habitación, siendo esto falso, por lo que me dirigí con las autoridades quienes estuvieron citándolos y a la tercera se presentó una persona que enviaron ellos sólo para amenazarme que dejara de estar molestando porque sino se iban

contra mi familia, por eso es que se dejó pasar tanto tiempo, además de que Infonavit detuvo los ingresos de pagos por la situación en que estaba mi casa. Que a la fecha la casa está liquidada en Infonavit y ha enviado a la Notaría la cancelación de la hipoteca. Que los recibos de predio y agua ya no se me permitieron pagarlos ya que por las amenazas recibidas no me podía acercar cuando estuve en posibilidad de volver a ir a mi casa me encontré con la noticia de que la estaban rentando por JESUS GOMEZ TORRES y que a los vecinos les decían que yo me había muerto y que mis hijos cobraban la renta, lo cual es mentira y por eso demandó a todos y cada uno de los mencionados en virtud de estar relacionados con el despojo de mi propiedad. Tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que en caso de no dar contestación a la instaurada en su contra, por sí, o apoderado legal que les represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico "8 Columnas" y en el Boletín Judicial, además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 13 trece días del mes de febrero del año dos mil doce.-Doy fe.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 23 de enero de 2012. Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Reyes Pérez.-Rúbrica.

134-B1.-21 febrero, 1 y 13 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS  
E D I C T O**

DEMANDADOS: ROBERTO ALFARO ARENAS y CELIA CABELLC REYNOSO.

Hago de su conocimiento que en el expediente marcado con el número 254/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre (usucapión), promovido por VALENTIN MALDONADO AMARO, en contra de ROBERTO ALFARO ARENAS, CELIA CABELLO REYNOSO e IMPULSORA E INMOBILIARIA VAIM S.A. DE C.V., demanda la usucapión y las siguientes prestaciones: A)- La usucapión que ha operado en mi favor respecto FRACCIONAMIENTO VALLE DE ANAHUAC, SECCION "A", INMUEBLE CASA VARIANTE "A", UBICADA EN LOTE 12 (doce), MANZANA NUMERO 6 (SEIS), NUMERO 9 DE LA CALLE MIGUEL ALEMAN VALDEZ, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, B)- Solicitando por consiguiente sea librado oficio pertinente con atestado correspondiente al C. Encargado del Instituto de la Función Registral correspondiente, para que cancele y libere inscripciones insertas y anotaciones de hipoteca o garantía real del acreedor IMPULSORA e INMOBILIARIA VAIM, S.A. DE C.V., que obran en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en virtud de que dicho inmueble se encuentra inscrito bajo la partida 167, volumen 755, libro primero, sección primera, de fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, a nombre de ROBERTO ALFARO ARENAS y CELIA CABELLO REYNOSO DE ALFARO, garantes hipotecarios hoy demandados, y en su lugar sea ordenado hacer la debida anotación de liberación de hipotecas, e inscripción de derechos de propiedad por usucapión a favor de mi persona. C).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio.

SEÑALANDO SUBSTANCIALMENTE COMO HECHOS DE LA DEMANDA QUE: Tal y como lo acredito con el denominado contrato privado de compraventa que en este acto ofrezco como medio de prueba y según exige la ley como justo título para usucapir, en fecha veinte de noviembre de mil

novecientos ochenta y ocho, ante la presencia y consentimiento de correspondientes testigos CELIA CABELLO REYNOSO y GUADALUPE FAJARDO HERNANDEZ, celebramos y fijamos precio al contado; el señor ROBERTO ALFARO ARENAS en su carácter de vendedor y el suscrito VALENTIN MALDONADO AMARO como comprador o adquirente; por una operación de compraventa, respecto del inmueble y casa de interés social variante "A", cito en: Fraccionamiento Valle de Anáhuac, Sección "A", lote 12 (doce), manzana número 6 (seis), número 9 de la calle Miguel Alemán Valdez, Municipio de Ecatepec de Morelos; Estado de México, derivado del negocio de compraventa que acredito y refiero, previo pago convenido entre contratantes; y para acreditar al vendedor a mi persona su justo dominio respecto del inmueble que señalo, el señor ROBERTO ALFARO ARENAS, en su carácter de vendedor; en documentación u atestes originales, entregó a quien hoy incoa la siguiente documentación que acredita su dominio primario: contrato de oferta de compraventa del inmueble de referencia, celebrado entre IMPULSORA INMOBILIARIA VAIM, S.A. DE C.V. (acreedor de garantía real), en su carácter de vendedor y el señor ROBERTO ALFARO ARENAS en su carácter de comprador, memorial de fecha veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. Instrumento notarial de propiedad número 3729, volumen ordinario 149, de fecha veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, tirado ante el Licenciado EMMANUEL VILLICANA ESTRADA, titular de la Notaría Número Treinta y Cinco del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, documental pública debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, en fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, bajo la partida número ciento sesenta y siete, volumen setecientos cincuenta y cinco, libro primero, sección primera de mil novecientos ochenta y seis. Carta finiquito de Crédito de Garantía Real, respecto al bien inmueble y casa variante "A", Fraccionamiento Valle de Anáhuac, sección "A", lote 12 (doce), manzana número 6 (seis), número 9 de la calle Miguel Alemán Valdez, Municipio de Ecatepec de Morelos; Estado de México, expedida por BANCO MEXICANO S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO. Desde el día veinte de noviembre del año de mil novecientos ochenta y ocho, es decir por más de veintidós años he habitado ininterrumpidamente con mi familia el inmueble que refiero; y me encuentro en posesión del inmueble materia de la compraventa que señalo, y el cual pretendo usucapir, ubicado en Fraccionamiento Valle de Anáhuac. Sección "A", inmueble y casa variante "A", lote 12 (doce), manzana número 6 (seis), número 9 de la calle Miguel Alemán Valdez, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y con el carácter de propietario, toda vez que en la fecha indicada: el Sr. ROBERTO ALFARO ARENAS con el consentimiento de su señora esposa CELIA CABELLO REYNOSO DE ALFARO, me vendió el inmueble, derechos y casa de interés social en cita, en presencia de testigos, entregándome la posesión material del mismo y documentos que refiero, lo que se probará en el momento procesal oportuno. El inmueble antes citado se identifica, con las cuyas medidas y colindancias son: al norte: en 10 metros con casa 7-B, al sur: en 10 metros con casa 9-B, al oriente: en 3.50 metros con área común, al poniente: en 3.50 metros con patio de servicio, superficie total terreno común, 67 mts. cuadrados. Desde la fecha en que adquirí por compraventa el inmueble y casa antes citado, me encuentro en posesión material del mismo en forma pública, continua, pacífica y de buena fe, toda vez que a concepto de propietario he venido ejercitando actos de dominio, pues año con año lo he habitado y conservado como hogar y patrimonio que de buena fe adquirí. El inmueble que pretendo usucapir, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México: a nombre de ROBERTO ALFARO ARENAS, CELIA CABELLO REYNOSO DE ALFARO, inmueble que además cuenta con anotación marginal de hipoteca real a favor del acreedor IMPULSORA INMOBILIARIA VAIM S.A. DE C.V., tal y como lo justifico con el certificado de inscripción que adjunto al presente escrito y que me

fue expedido por el C. Registrador de la citada institución. Tal y como lo acredito con la declaración del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio, pagada y expedida por la Tesorería Municipal a mi favor; sobre el inmueble en referencia materia de esta usucapición, Clave Catastral 094 30 075 08 01 0001, dichas contribuciones han sido erogadas a cargo de mi persona como actuar propietario, cuestión que justifico con la documental pública que agregó. Tal y como lo acredito con diversas boletas de pago a impuesto predial, expedidas por la Tesorería Municipal a mi favor; sobre el inmueble en referencia materia de esta usucapición, clave catastral 094 30 075 08 01 0001, dichas contribuciones han sido erogadas a cargo de mi persona como actual propietario, cuestión que justifico con la documental pública que agregó. Tal y como lo acredito con diversas boletas de pago a impuesto predial, expedidas por la Tesorería Municipal a mi favor; sobre el inmueble en referencia materia de esta usucapición, clave catastral 094 30 075 08 01 0001, dichas contribuciones han sido erogadas a cargo de mi persona como actual propietario, cuestión que justifico con siete boletas de impuesto predial, documentales públicas. Tal y como lo acredito con diversas boletas de pago por prestación del servicio de agua y alcantarillado, expedidas por la oficina descentralizada SAPASE, municipal; a mi favor; sobre el inmueble en referencia materia de esta usucapición, dichos servicios han sido erogadas a cargo de mi persona como actual propietario, cuestión que justifico con tres boletas de pago a suministro de agua. Tal y como lo acredito con copia simple de credencial oficial de elector, expedida a mi favor por el Instituto Federal Electoral, el año de registro que obra en la misma y con el domicilio el cual pretendo usucapir consta desde el año de mil novecientos noventa y uno, es decir desde hace veinte años. Tal y como lo acredito con contrato de prestación de servicio telefónico celebrado con la moral denominada TELEFONOS DE MEXICO S.A. DE C.V., y el suscrito, desde la fecha veinticinco de marzo del año de mil novecientos noventa y uno, gozo de tal servicio en el bien inmueble que pretende usucapir, es decir desde hace veinte años.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial y se le hace saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, diez de febrero del año dos mil doce.-Doy fe.

Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha treinta y uno de enero del año dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Teresa Omaña Hernández.-Rúbrica.  
698.-21 febrero, 1 y 13 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: JORGE PEREZ ROJAS.

En los autos del expediente número 1135/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapición), promovido por MARIA GUADALUPE OROPEZA LOPEZ, en contra de JORGE PEREZ ROJAS y JOSE EMILIO MARTINEZ GARCIA, la parte actora demanda la usucapición del inmueble ubicado en: manzana C, lote 12, edificio E, Departamento 501, Fraccionamiento San Rafael, Municipio de Coacalco, Estado de México, con una superficie de 57.081 mts2. Con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 1.985 mts. en fachada principal con vacío a área de acceso al edificio común al régimen. En 6.860 mts. en fachada principal con vacío a área común al lote condominal, al este: 2.970 mts. en fachada lateral con vacío a área común al lote condominal, en

4.885 mts. en fachada lateral con vacío a área común al régimen. al sur: 5.276 mts. con el departamento 502, en 0.374 mts. con vacío a área común al régimen, en 3.215 mts. con vestíbulo y escaleras comunes al régimen, al oeste: 1.255 mts. con vestíbulo y escaleras comunes al régimen, en 1.675 mts. con el departamento 504, en 4.930 mts. con área de acceso al edificio común al régimen. Abajo: con departamento 401. Arriba: con azotea.

La actora manifiesta que con fecha dieciséis (16) de septiembre de mil novecientos noventa y seis (1996), adquirió el inmueble antes detallado mediante contrato privado de compra venta con el Sr. JOSE EMILIO MARTINEZ GARCIA, con las medidas y colindancias antes mencionadas, y que desde esa fecha ha venido ejerciendo actos de posesión y dominio como dueña del inmueble motivo de este asunto, en forma pacífica, continua y de buena fe, pagando los impuestos que el mismo ha generado tales como agua y predio, anexando certificado de inscripción acreditando que el inmueble que pretende usucapir se encuentra inscrito a nombre de JORGE PEREZ ROJAS. Por tanto el Juez ordena emplazar por edictos al demandado JORGE PEREZ ROJAS, los cuales deben contener una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres (3) veces de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben contestar la instaurada en su contra dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo fijarse en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Edictos que se expiden a los ocho (08) días del mes de septiembre de dos mil once (2011).

Lo anterior de acuerdo a lo ordenado en auto de fecha quince (15) de agosto de dos mil once (2011).-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Cortés Serrano.-Rúbrica.

201-A1.-21 febrero, 1 y 13 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace saber que en el expediente número 1556/2011-2, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO CRUZ CERRA y/o FRANCISCO CRUZ SERRA, denunciado por HERMELINDA ORTIZ SERRA y SANTIAGO SOLANO SERRA, en el Juzgado Primero Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto del nueve de febrero del dos mil doce, se ordenó notificar por medio de edictos a ABUNDIO CRUZ GARCIA, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a fin de que se apersona a deducir sus derechos en este juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo se continuará con la secuela procesal, y señale domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia La Mora, o centro de San Cristóbal de esta Ciudad; relación sucinta de la denuncia.- HECHOS: 1.- La señora PETRA SERRA ORTIZ procreó a los promoventes así como al de cuyos FRANCISCO CRUZ CERRA y/o FRANCISCO CRUZ SERRA, haciendo constar que son de padres diferentes; 2.- En fecha veintisiete de abril del dos mil nueve, falleció en el Distrito Federal nuestro medio hermano FRANCISCO CRUZ CERRA y/o FRANCISCO CRUZ SERRA; 3.- El último domicilio del autor de la presente sucesión fue en calle de Lirio, lote dos (2), manzana doscientos quince (215), Colonia Jardines del Tepeyac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; 4.- Cabe mencionar que en el acta de defunción de FRANCISCO CRUZ CERRA y/o FRANCISCO CRUZ SERRA aparece que falleció en el Distrito Federal, pero fue por cuestión sentimental y porque se encontraban los aparatos adecuados para combatir la enfermedad de nuestro medio hermano, haciendo notar que el de cuyos fue sepultado en el panteón Jardín Guadalupeño, perteneciente a este Municipio de Ecatepec de Morelos, México; 5.- El de cuyos no otorgó disposición testamentaria alguna.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y el Boletín Judicial.

Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los quince días del mes de febrero del año dos mil doce.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 09 de febrero de 2012.-Secretario Judicial, Lic. Guadalupe Hernández Juárez.-Rúbrica.

201-A1.-21 febrero, 1 y 13 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. A: PAULINA COPORO CASTAÑEDA.

En el expediente número 184/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre disolución de vínculo matrimonial, promovido por FRANCISCO JAVIER RAMIREZ RAMIREZ, en contra de PAULINA COPORO CASTAÑEDA, se desprende que dentro de las prestaciones son; la disolución del vínculo matrimonial, la custodia del menor FRANCISCO JAVIER RAMIREZ COPORO y el pago de gastos y costas.

Dentro de los hechos que manifiesta la actora son: En fecha veintidós de junio del año dos mil dos contrajo matrimonio civil con la señora PAULINA COPORO CASTAÑEDA, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante la Oficialía 01, libro 03, acta 00405, en San Miguel Zinacantepec, que de dicha unión procrearon a un hijo que tiene por nombre Francisco Javier Ramírez Cópore, quien cuenta con una edad de cuatro años diez meses, que su domicilio conyugal lo establecieron en la calle de Morelos número diecisiete, en Zinacantepec, México, que en un principio su matrimonio fue más o menos llevadera pero sin embargo mi esposa se le caracterizó por ser una persona altamente celosa y desconfiaba para con su persona a lo cual no le dio importancia por considerarlo propio de una pareja, que con el advenimiento de su menor hijo sus relaciones no han sido como el hubiese querido, ya que la demandada aprovechándose de ser la madre de su hijo ha mostrado ante sus padres, familia y amigas: una conducta antisocial, que el doce de septiembre del dos mil cinco a las seis horas con treinta minutos de la mañana al estar acostados y por el sólo hecho de irse con su menor hijo a su cama, fue el motivo para nuevamente discutir, sin embargo el veintidós de septiembre del dos mil cinco, la demandada le pidió que se dieran otra oportunidad y al convencerme de esta petición me pidió que fuéramos a la casa de sus padres y al estar ahí mi esposa como sus padres y hermanos me empezaron a maldecir y posteriormente darme varios golpes, por lo que procedí a salir de ese lugar y fue en ese momento que mi esposa me dijo no me busques por que no quiero verte más y ni te atrevas ni siquiera pretender ver a tu hijo por que nunca lo volverás a ver porque soy capaz hasta de matarte.

Se expiden los edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días, en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, emplazando a la demandada y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación apersonándose al presente juicio y conteste la demanda, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial.

Validación, quince de febrero del año dos mil doce.-El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Chystian Tourlay Arizona.-Rúbrica.

695.-21 febrero, 1 y 13 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

ISAIAS ORTIZ QUEZADA, por su propio derecho, bajo el expediente número 113/2010, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre diligencias de inmatriculación judicial, respecto del inmueble ubicado en calle 21 de Marzo sin número, en el Municipio de Santa María Tonanitla, Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.48 metros con calle 21 de Marzo, al sur: 16.00 metros con Anastasio Sánchez, al oriente: en cinco líneas de norte a sur de 16.50 metros con Ventura Sánchez Rodríguez, la segunda de oriente a poniente de 1.47 metros, la tercera de norte a sur de 12.20 metros, la cuarta de poniente a oriente de 6.38 metros y la quinta de norte a sur de 9.40 metros con Isaiás Ortiz Quezada, al poniente: 38.00 metros con Pedro Martínez Díaz, con superficie total aproximada de: 480.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los tres (03) días del mes de febrero del año dos mil doce (2012). Validación del edicto: Acuerdo de fecha: ocho (08) de noviembre de dos mil diez (2010). Funcionario: Secretario de Acuerdos, Licenciado Félix Ramón Bernardo Jiménez.-Firma.-Rúbrica.

146-B1.-27 febrero y 1 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

A quien corresponda, en los autos del expediente 80/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencia de Información de Dominio promovido por JUAN SUAREZ JIMENEZ, respecto del terreno denominado "MAZATITLA", ubicado en la cerrada de los Recuerdos sin número, Barrio Santa María Nativitas, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual constaba con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.50 metros y linda con Marco Antonio Valencia Elizalde; al sur 16.50 metros y linda con la señora Brigida García Cruz; al oriente: 12.00 metros y linda con camino y al poniente: 12.00 metros y linda con Manuel Castillo y Ofelia Solís; con una superficie total de 190.00 metros cuadrados; y actualmente, toda vez que dicho inmueble sufrió una afectación por la apertura y creación de una vialidad de uso común, así como por el alineamiento de guarniciones y banquetas, este ha quedado con las siguientes medidas y colindancias: Por el noroeste 8.60 metros y linda con Manuel Castillo Solís, otro noroeste: 6.43 metros y colinda con calle Barranca; otro noroeste: 6.37 metros y linda con calle Barranca; al noreste: 3.25 metros y linda con calle Barranca; al suroeste: 15.65 metros y linda con Buena Ventura Pineda Reyes y al sureste: 12.00 metros y linda con cerrada de los Recuerdos; con una superficie de 161.78 metros cuadrados; para tal efecto manifiesta que dicho terreno lo adquirió mediante contrato de compra venta concertado con Marco Antonio Valencia Elizalde en fecha 03 de noviembre de 1995, y desde esa fecha lo ha poseído en forma pacífica, continua, pública, de buena fe e interrumpidamente, en consecuencia, se le hace saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado. Publicación ésta que será por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA OFICIAL del Estado de México y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad. Se extiende a los 20 días de febrero de 2012.-Doy fe.

Fecha de acuerdo que ordena la publicación: diez de febrero de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

146-B1.-27 febrero y 1 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES, a quienes se les hace saber que en el expediente 762/01 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CERON LOPEZ MAXIMINO RUBEN, en contra de REBECA HERRERA PACHECO y JUAN GABRIEL ARRONA MORALES, el Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, ordenó subasta en quinta almoneda de remate del bien inmueble ubicado en Privada de Marte, número 20, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres tramos 5.68 metros, 0.24 metros y 7.85 metros con casa 18 de Privada de Marte, al sur: en 13.62 metros con casa número 22, al oriente: en 6.01 metros con calle de Privada de Marte y al poniente: en 6.00 metros con casa 253 de la calle de los Héroes (según escrituras); con una superficie según escrituras de 89.00 metros cuadrados. Debiendo anunciarse su venta por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado. Teniendo verificativo la audiencia de remate en quinta almoneda respecto del bien inmueble embargado se señalan las diez horas con treinta minutos del día dieciséis de marzo del año dos mil doce. Sirve de base el remate y postura legal, la cantidad de \$625,971.89 (SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 89/100 MONEDA NACIONAL); se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, el día ocho del mes de febrero del año dos mil doce.

Auto de fecha: Tres de febrero del dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciada Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

196-A1.-20, 24 febrero y 1 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

En el expediente número 50/2012, ADAN MELENDEZ RAMIREZ, por su propio derecho, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso de información de dominio, respecto del predio sin denominación, ubicado en calle Soledad del pueblo de San Lucas Xolox, Municipio de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: anteriormente en 31.50 metros con José Isabel Rivero y actualmente en 31.50 en dos líneas de 25.50 metros con José Isabel Rivero y en 6.00 metros con calle Soledad, al sur: 31.50 metros con María Elena Villalobos Galindo, al oriente: 6.00 metros con Vicenta Jandete Balderas, al poniente: 6.00 metros con Teodoro Villalobos Pineda. Con una superficie de: 189.00 metros cuadrados aproximadamente.

Que dicho inmueble lo posee como propietario desde el 24 de febrero de 1998, de manera pacífica, continua, de buena fe y de manera pública, por haberlo adquirido por medio de un contrato de cesión de derechos con el C. MANUEL MELENDEZ GALINDO, otorgándole desde esa misma fecha la posesión tanto física como jurídica que hasta la fecha tiene.

Y en cumplimiento a lo ordenado por auto del 20 veinte de enero del dos mil doce 2012, se expiden los presentes para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta población; en Tecámac, Estado de México, el veinticinco 25 de enero del dos mil doce 2012.- Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

819.-27 febrero y 1 marzo.

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**


---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O S**

Exp. 16/12/2012, ALEJANDRO ZEPEDA MUCIÑO, promueve inmatriculación administrativa de un predio que se encuentra ubicado en la calle de privada de Cuauhtémoc s/n en el Municipio de Mexicaltzingo, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 6.50 mts. con calle privada de Cuauhtémoc, al sur: 6.50 mts con Gabino Gómez, al oriente: 20.00 mts con Adriana Peña Martínez, al poniente: 20.00 mts. con Daniel Díaz Hernández. Con una superficie de 130 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 16 de febrero de dos mil doce.- Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica. 790.-27 febrero, 1 y 7 marzo.

---

Exp. 15/11/2012, DANIEL DIAZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa de un predio que se encuentra ubicado en la calle de privada de Cuauhtémoc s/n en el Municipio de Mexicaltzingo, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 6.50 mts. con calle privada de Cuauhtémoc, al sur: 6.50 mts. con Gabino Gómez, al oriente: 20.00 mts. con Alejandro Zepeda Muciño, al poniente: 20.00 mts. con Alberto González Palma. Con una superficie de: 130.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 16 de febrero de dos mil doce.- Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica. 791.-27 febrero, 1 y 7 marzo.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Expediente 5/5/2012, ALFONSO MUÑOZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, de un predio denominado "La Joya", ubicado en la comunidad de Coyotepec, San Miguel Xoico, Municipio de Otumba y Distrito de Otumba, Estado de México, con una superficie de 10,697.00 metros cuadrados: al norte: 100.00 m con Andrés Rodríguez Real y camino, al sur: 125.00 m con barranca actualmente con camino, al oriente: 127.00 m con José Guadalupe Benítez, al poniente: 93.00 m con Andrés Rodríguez Real.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 15 de febrero del 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

797.-27 febrero, 1 y 7 marzo.

Exp. 307/42/2010, FRANCISCO ARTURO RONQUILLO ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tecorral Arriba", ubicado en el pueblo de San Juan Teacalco, Municipio de Temascalapa, Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 42.50 m y linda con calle Calvario, al sur: 28.00 m y linda con Angel García, al oriente: 36.50 m y linda con callejón s/n, al poniente: 27.00 m y linda con callejón s/n. Con una superficie de 1,090.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 7 de enero del 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

808.-27 febrero, 1 y 7 marzo.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 157910/1348/2011, EL C. GUILLERMO ANTONIO BALA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en prolongación Venustiano Carranza s/n, La Magdalena Ocotitlán, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 17.00 m con Juan Quiroz; al sur: 17.00 m con María del Socorro Salazar Castañeda; al oriente: 10.00 m con prolongación Venustiano Carranza; al poniente: 10.00 m con Pablo Hisojo Vargas. Teniendo una superficie aproximada de 170.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 09 de febrero del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

721.-22, 27 febrero y 1 marzo.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O S**

Exp. 3061/1057/11, C. EDUARDO MOSQUEDA BAEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada de Los Reyes, Col. Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.00 m linda con Luis Calderón; al sur: 11.15 m linda con la Sra. Seferina Laguna; al oriente: 29.50 m linda con Marcelina Corona y Cda. de Los Reyes; al poniente: 30.00 m linda con Leonor Ramos. Superficie aproximada 333.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 1 marzo.

---

Exp. 3062/1058/11, C. SILVIA SANCHEZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Yucatán # 28, manzana s/n, Santa Clara

Coatitla, predio denominado Xalpa, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.60 m con calle Yucatán; al sur: 8.70 m con Alejandro Ayala Torres; al oriente: 14.90 m con Alejandro Ayala Torres; al poniente: 14.90 m con Felipa Ayala Torres. Superficie aproximada 133.94 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 1 marzo.

Exp. 3063/1059/11, C. RUBEN HERNANDEZ LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Las Torres, lote 14, Col. Santa Clara Coatitla, del predio denominado "Cuatlapanca", Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 22.03 m linda con José García Ruiz; al sur: 22.80 m linda con Josefina Ponce; al oriente: 8.00 m linda con lote 6; al poniente: 8.25 m linda con calle Las Torres. Superficie aproximada 179.32 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 1 marzo.

Exp. 3064/1060/11, C. GERARDO MALDONADO PONCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Xochitenco, manzana 1, lote 4, Col. Carlos Hank González, del predio denominado Bocabarranca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 09.50 m colinda con calle Xochitenco; al sur: 08.50 m colinda con Jovita Martínez Martínez; al oriente: 20.10 m colinda con Pablo Soberanes; al poniente: 16.50 m colinda con Isidro Acosta. Superficie aproximada 158.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 1 marzo.

Exp. 3065/1061/11, C. DAVID MARTINEZ SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada de Aztecas y andador privado, del pueblo de San Pedro Xalostoc, del predio denominado "Comixco", Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.35 m linda con andador privado y 5.50 m linda con privada de Aztecas; al sur: 19.85 m linda con Gilberto López; al oriente: 22.90 m linda con Cipriano Martínez; al poniente: 23.10 m linda con Ramiro Martínez. Superficie aproximada 456.55 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 1 marzo.

Exp. 3066/1062/11, C. JOSE SANCHEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Coronacastle", pueblo de San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.80 m con Sr. Gregorio Flores Velasco, 26.00 m con Sr. J. Guadalupe Olivares C.; al sur: 17.80 m con el Sr. Eduardo Sánchez Sánchez, 26.00 m con la calle 5 de Febrero Poniente; al oriente: 38.00 m con Sr. Eduardo Sánchez Sánchez, 17.20 m con Sra. Prisca Valdés Enriquez, 11.20 m con Eduardo Sánchez Sánchez; al poniente: 17.20 m con Sra. Eugenia Enriquez, 38.00 m con Sr. J. Guadalupe Olivares C., 14.20 m con calle Berriozábal. Superficie aproximada 860 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 1 marzo.

Exp. 3067/1063/11, C. JOSE MATA RENDON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Manzanillo, lote 2, manzana 01-312, Colonia Tierra Blanca, predio denominado "El Fiscalito", Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.10 m lindando con Guillermo de la Rosa; al sur: 10.30 m lindando con Nicolás Jiménez; al oriente: 18.80 m lindando con andador s/n; al poniente: 18.80 m lindando con Pedro Rivero. Superficie aproximada 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 1 marzo.

Exp. 3068/1064/11, C. JORGE LOPEZ RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en andador privado, de la calle Vicente Guerrero número 6, del poblado de Santa Clara Coatitla, predio denominado "Tlachicuac", Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.25 metros colinda con Ana María Rodríguez Jiménez; al sur: 9.80 metros colinda con calle Vicente Guerrero; al oriente: 10.47 metros colinda con andador privado; al poniente: 10.30 metros colinda con Pedro Flores y Juan Flores. Superficie aproximada 103.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 1 marzo.

Exp. 3069/1065/11, C. FRANCISCO GUZMAN SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Canario, lote 32, manzana B, Colonia Casas Reales, antes denominado Ballisco, Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.85 m con Ma. Trinidad Patiño; al sur: 14.85 m con Adán Josefino Ruiz Peña; al oriente: 7.00 m con calle Canario; al poniente: 7.00 m con Ma. Trinidad Patiño. Superficie aproximada 103.95 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 1 marzo.

Exp. 3070/1066/11, C. BERTA ARENAS PEÑARROJA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pino Suárez número 305, en la población de San Pedro Xalostoc, predio denominado "Zoquiapa", Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.40 metros linda con sucesión de Joaquín Sierra; al sur: 14.83 metros linda con Ignacia Sánchez de López; al oriente: 10.28 metros linda con calle Pino Suárez # 305; al poniente: 10.38 metros linda con sucesión de Víctor Silva. Superficie aproximada 141.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 1 marzo.

Exp. 3071/1067/11, C. MINERVA MARTINEZ ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan Aldama, manzana s/n, lote 30, Col. Hank González, del predio denominado Cohanalco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15 m colinda con el Sr. Carlos Rodríguez Hernández; al sur: 15 m colinda con la calle Juan Aldama; al oriente: 8 m colinda con el Sr. Daniel Padilla López; al poniente: 8 m colinda con la 2da. calle de Miguel Hidalgo. Superficie aproximada 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 1 marzo.

Exp. 3072/1068/11, C. GLORIA PALACIOS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cda. de Ecatepec, manzana 4, lote 33, Col. Lomas del Callejón, Tulpellac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 21.00 m con Dolores González; al sur: 21.00 m con el Sr. Bobadilla; al oriente: 7.00 m con vendedor; al poniente: 7.00 m con Cda. de Ecatepec. Superficie aproximada 147.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 1 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O S**

Exp. 3088/1084/11, C. ABELINA VERA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Xóchitl, predio denominado Sección Tetetla VI, lote 19, manzana I, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.84 m colinda con lote 18, al sur: 14.81 m colinda con lote 20, al oriente: 8.07 m colinda con lote 02, al poniente: 8.00 m colinda con calle Xóchitl. Superficie aproximada: 119.21 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 1º marzo.

Exp. 3089/1085/11, C. JOSE LUIS MARTINEZ RUEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Calandria, lote 10, manzana A, Colonia Casa Reales, Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 m colinda con calle Cardenal, al sur: 8.00 m colinda con calle Calandria, al oriente: 17.00 m colinda con lote 9, al poniente: 17.00 m colinda con lote 11. Superficie aproximada: 136.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 1º marzo.

Exp. 3090/1086/11, C. ARTURO RAMIREZ SALDIVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 2, predio denominado La Preciosa, lote 37, manzana 4, Colonia Sto. Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.00 m colinda con terreno baldío, al sur: 14.00 m colinda con Bonifacio Ríos S., al oriente: 9.00 m colinda con terreno baldío, al poniente: 9.00 m colinda con calle Sur 2. Superficie aproximada: 126.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 1º marzo.

Exp. 3091/1087/11, C. AURELIA ESTRADA ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre, predio denominado La Providencia, lote 3, manzana 2, Colonia Sto. Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 m colinda con calle 16 de Septiembre, al sur: 8.00 m colinda con lote No. 12, al oriente: 15.00 m colinda con lote No. 04, al poniente: 15.00 m colinda con lote No. 02. Superficie aproximada: 119.26 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 1º. marzo.

Exp. 3092/1088/11, C. SIMONA GODINES ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2a. Pvda. de Independencia No. 7, predio denominado Salinas, Colonia Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.70 m colinda con Pablo Alvarez, al sur: 17.85 m colinda con Abel Ayala Godines, al oriente: 8.50 m colinda con 2a. privada de Independencia, al poniente: 11.40 m colinda con Sabino Alvarez. Superficie aproximada: 175.33 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 1º. marzo.

Exp. 3093/1089/11, C. ABEL AYALA GODINES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2a. Pvda. de Independencia No. 9, predio denominado Salinas, Colonia Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.85 m colinda con Sra. Simona Godines Alvarez, al sur: 18.20 m colinda con Manuela Ayala Rojas, al oriente: 9.30 m colinda con 2a. privada de Independencia, al poniente: 9.30 m colinda con Sabino Alvarez. Superficie aproximada: 167.28 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 1º. marzo.

Exp. 3094/1090/11, C. CONCEPCION HILARIA CABALLERO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Playa Azul, predio denominado Casa Blanca, manzana 01-198, lote 1, Colonia Tierra Blanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.20 m colinda con calle Las Benitas, al sur: 10.10 m colinda con Yolanda Muciño, al oriente: 14.50 m colinda con calle Playa Azul, al poniente: 14.50 m colinda con Miguel Ríos. Superficie aproximada: 144.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 1º. marzo.

Exp. 3095/1091/11, C. NORBERTO RODRIGUEZ OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Priamo, predio denominado Santiago-Tepotla, lote 12, manzana 11, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.40 m colinda con lote 13, al sur: 11.58 m colinda con Av. Diamante, al oriente: 10.49 m colinda con calle Priamo, al poniente: 12.46 m colinda con lote 11. Superficie aproximada: 130.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 1º. marzo.

Exp. 3096/1092/11, C. JOSE DOLORES LOPEZ GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aquilés Serdán y Vicente Villada, lote 4, Colonia Benito Juárez Nte., Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 4.00 m colinda con Sr. Felipe Velasco Pérez, al sur: 18.00 m colinda con calle Aquilés Serdán, al oriente: 28.00 m colinda con Sr. Ruperto Badillo Camacho, al poniente: 33.00 m colinda con calle Vicente Villada. Superficie aproximada: 335.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 1º. marzo.

Exp. 3097/1093/11, C. MARIA MARICELA RAMIREZ ZOZAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada Zozaya, predio denominado Los Lotes, lote 4, manzana s/n, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al noreste: 15.00 m colinda con lote 03, al suroeste: 15.00 m colinda con lote 05, al sureste: 7.65 m colinda con propiedad privada, al noroeste: 8.09 m colinda con privada Zozaya. Superficie aproximada: 117.33 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 1º. marzo.

Exp. 3098/1094/11, C. MARIA MARICELA RAMIREZ ZOZAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada Zozaya, predio denominado

Los Lotes, lote 3, manzana s/n, Colonia Ciudad Cuauhtémoc. Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al noreste: 15.00 m colinda con lote 02, al suroeste: 15.00 m colinda con lote 04, al sureste: 8.00 m con propiedad privada, al noroeste: 8.00 m con privada Zozaya. Superficie aproximada: 119.18 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 1º. marzo.

Exp. 3099/1095/11, C. IRMA GARCIA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda cerrada de Nicolás Bravo, número 3, Colonia La Mora. Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.30 m colinda con Francisco Simón Germán, al sur: 12.00 m colinda con Celedonio Rodríguez Sierra, al oriente: 16.00 m colinda con Segunda cerrada de Nicolás Bravo, al poniente: 16.00 m colinda con terreno baldío. Superficie aproximada: 202.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 1º. marzo.

Exp. 3100/1096/11, C. ESTEBAN CALDERON OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Acueducto s/n, Mza s/n, Colonia Guadalupe Coatzacoic de Ampliación Tulpetic, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.35 m colinda con Capitán Olivos, al sur: 17.15 m colinda con Pedro Jiménez, al oriente: 8.50 m colinda con Jesús García, al poniente: 8.50 m colinda con Avenida Acueducto. Superficie aproximada: 146.63 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 1º. marzo.

Exp. 3101/1097/11, C. REYNA MEJIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Andador Justo Sierra, predio denominado Azico, lote 9-C, manzana s/n, Colonia Santa Clara Coatilla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.80 m colinda con lote No. 4, al sur: 14.00 m colinda con Maximino Flores, al oriente: 8.71 m colinda con Epiménia Sánchez, al poniente: 8.75 m colinda con andador Justo Sierra y Victoria Arredondo. Superficie aproximada: 114.93 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 1º. marzo.

Exp. 3102/1098/11, C. IMELDA AURORA GRACIDA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Florida del predio denominado Ampliación Playas de San Juan, lote 41, manzana F., Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.50 m colinda con lote 44, al sur: 17.50 m colinda con lote 42, al oriente: 7.00 m colinda con calle Florida, al poniente: 7.00 m colinda con propiedad privada. Superficie aproximada: 122.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 1º. marzo.

Exp. 3103/1099/11, C. MONTSERRATH GALLEGOS ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jorge Jiménez Cantú, lote 71, manzana 4, predio denominado Piedra Grande, Colonia Piedra Grande, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.00 m colinda con Sr. José Guadalupe Ramos Cuéllar, al sur: 14.00 m colinda con Sra. Emelia Bustamante Barrera, al oriente: 8.00 m colinda con calle Jorge Jiménez Cantú, al poniente: 8.00 m colinda con L. 18 M. 19 Sra. Ramona Chavero. Superficie aproximada: 112.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 1º. marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O S**

Exp. 3073/1069/11, C. MARISELA SANCHEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Plan de San Luis, lote 8, manzana 6, Colonia Plan de Arroyo, predio denominado Plan de Arroyo, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.00 mts. con lote No. 7, al sur: 9.00 mts. con calle Plan de San Luis, al oriente: 10.00 mts. con calle 2ª cerrada de San Luis, al poniente: 10.00 mts. con lote No. 1. Superficie aproximada de: 90.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 1º marzo.

Exp. 3074/1070/11, C. ROSA DOMINGUEZ CASTANEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: terreno denominado "Salitra", ubicado en el pueblo de Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 26.80 mts. linda con Manuel Romero, al sur: 26.80 mts. linda con privada Proa. al oriente: 10.00 mts. linda con calle Ferrocarril Hgo., al poniente: 10.00 mts. linda con Macario Martínez. Superficie aproximada de: 268.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 1º marzo.

Exp. 3075/1071/11, C. FELICIANO LOPEZ LOPEZ y JUAN LOPEZ LOPEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Venustiano Carranza número 219, del pueblo de Santa Clara Coatitla, del predio denominado "Orgánoco", Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 24.38 mts. con señor Sebastián Colín, al sur: 23.32 mts. con señora Florentina Soberanes, al oriente: 12.80 mts. con señor Margarito López Arenas, al poniente: 9.20 mts. con calle Venustiano Carranza. Superficie aproximada de: 262.35 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 05 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 1º marzo.

Exp. 3076/1072/11, C. SILVIA GUZMAN MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle No. 4, predio denominado Ahuacatitla, lote 22, Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 48.99 mts. y colinda con Abel Navarro, al sur: 42.50 mts. colinda con propietario particular, al oriente: 19.83 mts. colinda con Calle Cuatro, al poniente: 19.60 mts. colinda con Josefina Navarro. Superficie aproximada de: 910.81 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 1º marzo.

Exp. 3077/1073/11, C. JOSE JAVIER CRUZ SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Av. Chiapas, predio denominado Tasta!, lote 5, manzana s/n, Colonia Guadalupe Coatzacocho, Ampl. Santa María Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.76 mts. colinda con Abundio Aparicio, al sur: 8.76 mts. colinda con Avenida Chiapas, al oriente: 19.50 mts. colinda con Eusebio Nájera, al poniente: 19.50 mts. colinda con Bernardo Escobar. Superficie aproximada de: 170.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 1º marzo.

Exp. 3078/1074/11, C. ALEJANDRA MEJIA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Morelos, lote 21, manzana 1, predio denominado El Zapote, Colonia San Andrés de la Cañada, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 28.12 mts. colinda con José Luis Cruz Rodríguez, al sur: 28.06 mts. colinda con Margarito Bautista Tovar, al oriente: 8.00 mts. colinda con calle Morelos, al poniente: 8.00 mts. colinda con Virginia Rebollo de Guizar. Superficie aproximada de: 224.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 1º marzo.

Exp. 3079/1075/11, C. ENRIQUETA BEATRIZ GOMEZ GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Olmos, lote 06, manzana 09, predio denominado Cuanalco, Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 mts. colinda con calle de las Torres, al sur: 8.00 mts. colinda con calle Olmos, al oriente: 17.00 mts. colinda con lote No. 5, al poniente: 18.00 mts. colinda con lote No. 7. Superficie aproximada de: 140.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 1º marzo.

Exp. 3080/1076/11, C. MARTIN RAMIREZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Adolfo López Mateos, lote 40, manzana 2, Colonia Piedra Grande, San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 mts. colinda con lote Baldío, al sur: 8.00 mts. colinda con calle Adolfo López Mateos, al oriente: 15.00 mts. colinda con lote 39, al poniente: 15.00 mts. colinda con lote No. 41. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 1º marzo.

Exp. 3081/1077/11, C. ALFREDO BOCARDO HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Av. Xalostoc No. 23, predio denominado Xalostoquito, Colonia Ampliación San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 18.15 mts. colinda con calle Av. Xalostoc, al sur: 15.70 mts. colinda con propiedad privada, al oriente: 14.60 mts. colinda con propiedad privada, al poniente: 13.00 mts. colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 233.56 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 1º marzo.

Exp. 3082/1078/11, C. MARGARITA TORRES RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 2da. cerrada de Sor Juana Inés de la Cruz, predio denominado La Loma, lote 3, Colonia La Curiela, San Cristóbal, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 mts. colinda con calle 2da. cerrada de Sor Juana Inés de la Cruz, al sur: 10.00 mts. colinda con María Cruz Pío Suárez, al oriente: 27.00 mts. colinda con Sr. Espiridión Guzmán, al poniente: 27.00 mts. colinda con Sr. Mariano Vega Hernández. Superficie aproximada de: 270.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 1º marzo.

Exp. 3083/1079/11, C. VICTOR MARTINEZ ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Silvano Enríquez, predio denominado Cerro Grande, lote 4, manzana 16, Colonia Ampliación San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 20.00 mts. colinda con el Sr. José Tadeo Huerta, al sur: 20.00 mts. colinda con propiedad privada, al oriente: 7.00 mts. colinda con propiedad privada, al poniente: 7.00 mts. colinda con calle Silvano Enríquez. Superficie aproximada de: 140.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 1º marzo.

Exp. 3084/1080/11, C. RUBEN SOLORIO ANGUIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: terreno de los llamados de común repartimiento denominado Tlatempa, situado en pueblo de Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 20.00 mts. colinda con Juan Garibay Vázquez, al sur: 20.00 mts. colinda con Ernesto Oliva R., al oriente: 10.00 mts. colinda con Agustín Vanegas (actualmente calle Colima), al poniente: 10.00 mts. colinda con Ernesto Oliva R. Superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 1º marzo.

Exp. 3085/1081/11, C. LUCIO VAZQUEZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio ubicado en calle "A", Sección "C", Colonia Tepeolulco Norte, en Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 25.00 mts. colinda con Barranca, al sur: 20.00 mts. colinda con el lote No. 8 del mismo predio, al oriente: 13.50 mts. colinda con lote No. 9 y 11 del mismo predio, al poniente: 7.00 mts. colinda con calle A. Superficie aproximada de: 225.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 1º marzo.

Exp. 3086/1082/11, C. SOLEDAD VAZQUEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle José Vasconcelos, predio denominado Lechepa, lote 12, manzana 4, Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 18.00 mts. colinda con lote No. 13, al sur: 18.60 mts. colinda con lote No. 11, al oriente: 7.40 mts. colinda con lote No. 7, al poniente: 7.40 mts. colinda con José Vasconcelos (calle). Superficie aproximada de: 135.4 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 1º marzo.

Exp. 3087/1083/11, C. EDUARDO HORTA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle de las Flores, lote s/n, manzana s/n, predio denominado s/n, Colonia Casa Reales, Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 mts. colinda con Ave. de las Flores, al sur: 8.00 mts. colinda con propiedad privada, al oriente: 15.00 mts. colinda con Granjas Manantiales, al poniente: 15.00 mts. colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 1º marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX. A V I S O

Mediante escritura número 42,196 de fecha 24 de enero del 2012, pasada ante la fe de la LICENCIADA GUADALUPE ROJAS ICAZA, Notario Público Interino No. 27 del Estado de México, se hizo constar: el inicio de la sucesión testamentaria a bienes, del señor CESAR ORTIZ JARA, la que se realiza en términos de lo previsto por la Ley del Notariado y Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, a petición de los señores MARIA AURORA LOPEZ MARTINEZ, compareciendo en su calidad de cónyuge supérstite y JAIME ORTIZ LOPEZ en su calidad de descendiente en línea recta.

ATENTAMENTE

LIC. GUADALUPE ROJAS ICAZA.-RUBRICA. NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 27.

198-A1.-21 febrero y 1 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX. A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 6444, de fecha 07 de febrero del año 2012, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes de la señora CARMEN OROZCO VELAZQUEZ también conocida como CARMEN OROZCO Y VELAZQUEZ, a solicitud de la señora MARIA DE LOS ANGELES NORIEGA OROZCO en su carácter de heredera y albacea de dicha sucesión aceptando la herencia a su favor por la de cujus y el cargo de albacea, manifestando que formularán el inventario de los bienes.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

LIC. PATRICIA M. RUIZ DE CHAVEZ RINCON GALLARDO.-RUBRICA.

NOTARIO 163 DEL ESTADO DE MEXICO.

198-A1.-21 febrero y 1 marzo

NOTARIA PUBLICA NUMERO 112 DEL ESTADO DE MEXICO HUIXQUILUCAN, MEX. A V I S O N O T A R I A L

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número 9,086, de fecha 13 de enero de 2012, otorgada en el protocolo a mi cargo, quedó radicada la sucesión testamentaria a bienes de la señora IRMA ARREDONDO CEPEDA Y TORRES, en la cual el señor MAURO URIBE ARREDONDO CEPEDA, en su carácter de heredero instituido en la referida sucesión testamentaria reconoce la plena validez del testamento público abierto, aceptando la herencia instituida en su favor, reconociendo sus derechos hereditarios y el repudio de herencia que otorga la señora LUCIA URIBE ARREDONDO y la señorita GABRIELA GONZALEZ URIBE, y asimismo el señor MAURO URIBE ARREDONDO CEPEDA, acepta el cargo de albacea, quien procederá a formular el inventario respectivo de dicha sucesión.

Huixquilucan, Méx., a 13 de enero de 2012.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

LIC. MA. CRISTINA DEL S. RODRIGUEZ CABRERA.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 112 DEL ESTADO DE MEXICO.

198-A1.-21 febrero y 1 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO JILOTEPEC, MEX. A V I S O N O T A R I A L

Que en la Notaría a mi cargo, se firmó la escritura número 18176, de fecha 27 de enero de 2012, por la que se hizo constar el repudio de los derechos hereditarios por parte del señor ARMANDO DOMINGUEZ MARTINEZ; y la radicación, aceptación de herencia, cargo de albacea y formulación de inventarios de la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA DE LA LUZ GARCIA TREJO a la que comparecieron los señores ARMANDO, MIGUEL ANGEL Y JUAN CARLOS todos de apellidos DOMINGUEZ GARCIA como únicos y universales herederos y el citado señor ARMANDO DOMINGUEZ MARTINEZ como "albacea" de dicha sucesión, el cual procederá a formular los inventarios de la sucesión.

Jilotepec, Estado de México, a 10 de febrero de 2012.

ATENTAMENTE

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RUBRICA NOTARIO NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO.

198-A1.-21 febrero y 1 marzo.

ABSA S.A. DE C.V. RFC. DAA-070718-TJ3 AVISO DE LIQUIDACION DE LA EMPRESA BALANCE GENERAL

Table with 2 columns: ACTIVO CIRCULANTE, PASIVO, DEUDORES DIVERSOS, CAPITAL SOCIAL, SUMA EL CIRCULANTE, SUMA PASIVO Y CAPITAL, SUMA EL ACTIVO.

DESPUES DE HABER CONCLUIDO LAS OPERACIONES CON CLIENTES Y PROVEEDORES LA EMPRESA QUEDO CON SU CAPITAL INICIAL MISMO QUE SE REFLEJA EN EL BALANCE ANTES DESCRITO, EL CUAL SERA MOTIVO DE LIQUIDACION.

ESTE BALANCE FINAL SE DEPOSITARA EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO YA QUE SE ENCUENTRA APROBADO EN EL ACTA QUE SE PROTOCOLIZO EL DIA 21 DE OCTUBRE DEL 2011 ANTE EL NOTARIO No. 28 LIC. ALFONSO FLORES MACEDA.

SOCIOS

CONCEPCION DEL ROSAL HURTADO LIQUIDADORA (RUBRICA).

MARIA MARGARITA CAMACHO JARAMILLO (RUBRICA).

122-B1.-16 febrero, 1 y 15 marzo.

## COMERMADERAS S. A. DE C.V.

## Balance Final De Liquidación Al 29 De Febrero De 2012.

<b>Activo</b>		<b>Pasivos</b>	
<b>Circulante:</b>		<b>Corto Plazo:</b>	
Caja	\$0.00	Proveedores	\$0.00
Bancos	\$0.00	Acreedores	\$0.00
Inversiones En Valores A		Documentos Por Pagar	\$0.00
Cortó Plazo	\$0.00	IVA Por Pagar	\$0.00
Almacén	\$0.00		
		<b>Total Corto Plazo</b>	<u>\$0.00</u>
Clientes	\$0.00	<b>Largo Plazo:</b>	
Documentos Por Cobrar	\$0.00		
IVA Por Acreditar	\$0.00	Acreedores Hipotecarios	\$0.00
		Documentos Por Pagar	\$0.00
<b>Total Activo Circulante</b>	<u>\$0.00</u>	<b>Total Pasivos A Largo Plazo</b>	<u>\$0.00</u>
<b>Fijo:</b>		<b>Suma Del Pasivo</b>	<u>\$0.00</u>
Terreno	\$0.00		
Edificio	\$0.00	<b>Capital:</b>	
Transporte	\$0.00	Capital:	\$0.00
Equipo De Oficina	\$0.00	Suma De Capital	<u>\$0.00</u>
<b>Total Activo Fijo</b>	<u>\$ 0.00</u>		
<b>Diferido:</b>			
Adaptaciones E Instalaciones	\$0.00		
Pagos Anticipados	\$0.00		
<b>Total Activo Fijo Diferido:</b>	<u>\$0.00</u>		
		<b>Suma Pasivo Y Capital</b>	<u>\$0.00</u>
<b>Suma Del Activo</b>	<u>\$00.00</u>		

ANTONIO ELIZALDE SORIA  
Liquidador  
(Rúbrica).

879.-1. 14 y 29 marzo.

**CONSTRUCTORA DE INMUEBLES DEL BAJIO S. A. DE C.V.**

**Balance Final De Liquidación Al 29 De Febrero De 2012.**

<b>Activo</b>		<b>Pasivos</b>	
<b>Circulante:</b>		<b>Corto Plazo:</b>	
Caja	\$0.00	Proveedores	\$0.00
Bancos	\$0.00	Acreeedores	\$0.00
Inversiones En Valores A		Documentos Por Pagar	\$0.00
Cortó Plazo	\$0.00	IVA Por Pagar	\$0.00
Almacén	\$0.00		
		<b>Total Corto Plazo</b>	<u>\$0.00</u>
Cientes	\$0.00	<b>Largo Plazo:</b>	
Documentos Por Cobrar	\$0.00		
IVA Por Acreditar	\$0.00 -	Acreeedores Hipotecarios	\$0.00
		Documentos Por Pagar	\$0.00
<b>Total Activo Circulante</b>	<u>\$0.00</u>	<b>Total Pasivos A Largo Plazo</b>	<u>\$0.00</u>
<b>Fijo:</b>		<b>Suma Del Pasivo</b>	<u>\$0.00</u>
Terreno	\$0.00		
Edificio	\$0.00	<b>Capital:</b>	
Transporte	\$0.00	Capital:	\$0.00
Equipo De Oficina	\$0.00	Suma De Capital	<u>\$0.00</u>
<b>Total Activo Fijo</b>	<u>\$ 0.00</u>		
<b>Diferido:</b>		<b>Suma Pasivo Y Capital</b>	<u>\$0.00</u>
Adaptaciones E Instalaciones	\$0.00		
Pagos Anticipados	\$0.00		
<b>Total Activo Fijo Diferido:</b>	<u>\$0.00</u>		
<b>Suma Del Activo</b>	<u>\$0.00</u>		

**ANTONIO ELIZALDE SORIA**  
Liquidador  
(Rúbrica).

**CABICOM S. A. DE C.V.**
**Balance Final De Liquidación Al 29 De Febrero De 2012.**

<b>Activo</b>		<b>Pasivos</b>	
<b>Circulante:</b>		<b>Corto Plazo:</b>	
Caja	\$0.00	Proveedores	\$0.00
Bancos	\$0.00	Acreeedores	\$0.00
Inversiones En Valores A		Documentos Por Pagar	\$0.00
Cortó Plazo	\$0.00	IVA Por Pagar	\$0.00
Almacén	\$0.00		
		<b>Total Corto Plazo</b>	<u>\$0.00</u>
Cientes	\$0.00		
Documentos Por Cobrar	\$0.00	<b>Largo Plazo:</b>	
IVA Por Acreditar	\$0.00		
		Acreeedores Hipotecarios	\$0.00
<b>Total Activo Circulante</b>	<u>\$0.00</u>	Documentos Por Pagar	\$0.00
<b>Fijo:</b>			
		<b>Total Pasivos A Largo Plazo</b>	<u>\$0.00</u>
Terreno	\$0.00		
Edificio	\$0.00	<b>Suma Del Pasivo</b>	<u>\$0.00</u>
Transporte	\$0.00		
Equipo De Oficina	\$0.00		
<b>Total Activo Fijo</b>	<u>\$ 0.00</u>		
<b>Diferido:</b>		<b>Capital:</b>	
Adaptaciones E Instalaciones	\$0.00	Capital:	\$0.00
Pagos Anticipados	\$0.00	Suma De Capital	<u>\$0.00</u>
<b>Total Activo Fijo Diferido:</b>	<u>\$0.00</u>		
		<b>Suma Pasivo Y Capital</b>	<u>\$0.00</u>
<b>Suma Del Activo</b>	<u>\$00.00</u>		

ANTONIO ELIZALDE SORIA  
 Liquidador  
 (Rúbrica).

881.-1, 14 y 29 marzo.

**OFFALY S. A. DE C.V.**

**Balance Final De Liquidación Al 29 De Febrero De 2012.**

<b>Activo</b>		<b>Pasivos</b>	
<b>Circulante:</b>		<b>Corto Plazo:</b>	
Caja	\$0.00	Proveedores	\$0.00
Bancos	\$0.00	Acreedores	\$0.00
Inversiones En Valores A		Documentos Por Pagar	\$0.00
Cortó Plazo	\$0.00	IVA Por Pagar	\$0.00
Almacén	\$0.00		
		<b>Total Corto Plazo</b>	<u>\$0.00</u>
Cientes	\$0.00	<b>Largo Plazo:</b>	
Documentos Por Cobrar	\$0.00	Acreedores Hipotecarios	\$0.00
IVA Por Acreditar	\$0.00	Documentos Por Pagar	\$0.00
		<b>Total Pasivos A Largo Plazo</b>	<u>\$0.00</u>
<b>Total Activo Circulante</b>	<u>\$0.00</u>	<b>Suma Del Pasivo</b>	<u>\$0.00</u>
<b>Fijo:</b>		<b>Capital:</b>	
Terreno	\$0.00	Capital:	\$0.00
Edificio	\$0.00	Suma De Capital	<u>\$0.00</u>
Transporte	\$0.00		
Equipo De Oficina	\$0.00	<b>Suma Pasivo Y Capital</b>	<u>\$0.00</u>
<b>Total Activo Fijo Diferido:</b>	<u>\$0.00</u>		
Adaptaciones E Instalaciones	\$0.00		
Pagos Anticipados	\$0.00		
<b>Total Activo Fijo Diferido:</b>	<u>\$0.00</u>		
<b>Suma Del Activo</b>	<u>\$0.00</u>		

ANTONIO ELIZALDE SORIA  
Liquidador  
(Rúbrica).

882.-1. 14 y 29 marzo.

**CORPORATE TRADE OFFICE PRESTADORA DE SERVICIOS S. C.**
**Balance Final De Liquidación Al 29 De Febrero De 2012.**

<b>Activo</b>		<b>Pasivos</b>	
<b>Circulante:</b>		<b>Corto Plazo:</b>	
Caja	\$0.00	Proveedores	\$0.00
Bancos	\$0.00	Acreedores	\$0.00
Inversiones En Valores A		Documentos Por Pagar	\$0.00
Cortó Plazo	\$0.00	IVA Por Pagar	\$0.00
Almacén	\$0.00		
		<b>Total Corto Plazo</b>	<u>\$0.00</u>
Cientes	\$0.00	<b>Largo Plazo:</b>	
Documentos Por Cobrar	\$0.00		
IVA Por Acreditar	\$0.00	Acreedores Hipotecarios	\$0.00
		Documentos Por Pagar	\$0.00
<b>Total Activo Circulante</b>	<u>\$0.00</u>	<b>Total Pasivos A Largo Plazo</b>	<u>\$0.00</u>
<b>Fijo:</b>		<b>Suma Del Pasivo</b>	<u>\$0.00</u>
Terreno	\$0.00		
Edificio	\$0.00	<b>Capital:</b>	
Transporte	\$0.00	Capital:	\$0.00
Equipo De Oficina	\$0.00	Suma De Capital	<u>\$0.00</u>
<b>Total Activo Fijo</b>	<u>\$ 0.00</u>		
<b>Diferido:</b>		<b>Suma Pasivo Y Capital</b>	<u>\$0.00</u>
Adaptaciones E Instalaciones	\$0.00		
Pagos Anticipados	\$0.00		
<b>Total Activo Fijo Diferido:</b>	<u>\$0.00</u>		
<b>Suma Del Activo</b>	<u>\$00.00</u>		

ANTONIO ELIZALDE SORIA  
 Liquidador  
 (Rúbrica).

883.-1, 14 y 29 marzo.

**TEDICON S. A. DE C.V.**

**Balance Final De Liquidación Al 29 De Febrero De 2012.**

<b>Activo</b>		<b>Pasivos</b>	
<b>Circulante:</b>		<b>Corto Plazo:</b>	
Caja	\$0.00	Proveedores	\$0.00
Bancos	\$0.00	Acreeedores	\$0.00
Inversiones En Valores A		Documentos Por Pagar	\$0.00
Cortó Plazo	\$0.00	IVA Por Pagar	\$0.00
Almacén	\$0.00		
		<b>Total Corto Plazo</b>	<u>\$0.00</u>
Cientes	\$0.00	<b>Largo Plazo:</b>	
Documentos Por Cobrar	\$0.00		
IVA Por Acreditar	\$0.00	Acreeedores Hipotecarios	\$0.00
		Documentos Por Pagar	\$0.00
<b>Total Activo Circulante</b>	<u>\$0.00</u>	<b>Total Pasivos A Largo Plazo</b>	<u>\$0.00</u>
<b>Fijo:</b>		<b>Suma Del Pasivo</b>	<u>\$0.00</u>
Terreno	\$0.00		
Edificio	\$0.00	<b>Capital:</b>	
Transporte	\$0.00	Capital:	\$0.00
Equipo De Oficina	\$0.00	Suma De Capital	<u>\$0.00</u>
<b>Total Activo Fijo</b>	<u>\$ 0.00</u>		
<b>Diferido:</b>		<b>Suma Pasivo Y Capital</b>	<u>\$0.00</u>
Adaptaciones E Instalaciones	\$0.00		
Pagos Anticipados	\$0.00		
<b>Total Activo Fijo Diferido:</b>	<u>\$0.00</u>		
<b>Suma Del Activo</b>	<u>\$00.00</u>		

ANTONIO ELIZALDE SORIA  
Liquidador  
(Rúbrica).

884.-1, 14 y 29 marzo.

**CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES DEL SUR S. A. DE C.V.**
**Balance Final De Liquidación Al 29 De Febrero De 2012.**

<b>Activo</b>		<b>Pasivos</b>	
<b>Circulante:</b>		<b>Corto Plazo:</b>	
Caja	\$0.00	Proveedores	\$0.00
Bancos	\$0.00	Acreedores	\$0.00
Inversiones En Valores A		Documentos Por Pagar	\$0.00
Cortó Plazo	\$0.00	IVA Por Pagar	\$0.00
Almacén	\$0.00		
		<b>Total Corto Plazo</b>	<u>\$0.00</u>
Cientes	\$0.00	<b>Largo Plazo:</b>	
Documentos Por			
Cobrar	\$0.00	Acreedores	
IVA Por Acreditar	\$0.00	Hipotecarios	\$0.00
		Documentos Por	
<b>Total Activo</b>		Pagar	\$0.00
<b>Circulante</b>	<u>\$0.00</u>		
<b>Fijo:</b>		<b>Total Pasivos A</b>	
Terreno	\$0.00	<b>Largo Plazo</b>	<u>\$0.00</u>
Edificio	\$0.00		
Transporte	\$0.00	<b>Suma Del Pasivo</b>	<u>\$0.00</u>
Equipo De Oficina	\$0.00		
<b>Total Activo Fijo</b>	<u>\$ 0.00</u>	<b>Capital:</b>	
<b>Diferido:</b>		Capital:	\$0.00
Adaptaciones E		Suma De Capital	<u>\$0.00</u>
Instalaciones	\$0.00		
Pagos Anticipados	\$0.00		
<b>Total Activo Fijo</b>			
<b>Diferido:</b>	<u>\$0.00</u>		
		<b>Suma Pasivo Y</b>	
<b>Suma Del Activo</b>	<u>\$0.00</u>	<b>Capital</b>	<u>\$0.00</u>

ANTONIO ELIZALDE SORIA  
 Liquidador  
 (Rúbrica).

885.-1, 14 y 29 marzo.

**AKERRENDER S. DE R. L. DE C. V.**

**Balance Final De Liquidación Al 29 De Febrero De 2012.**

<b>Activo</b>		<b>Pasivos</b>	
<b>Circulante:</b>		<b>Corto Plazo:</b>	
Caja	\$0.00	Proveedores	\$0.00
Bancos	\$0.00	Acreedores	\$0.00
Inversiones En Valores A		Documentos Por Pagar	\$0.00
Cortó Plazo	\$0.00	IVA Por Pagar	\$0.00
Almacén	\$0.00		
		<b>Total Corto Plazo</b>	<u>\$0.00</u>
Cientes	\$0.00		
Documentos Por Cobrar	\$0.00	<b>Largo Plazo:</b>	
IVA Por Acreditar	\$0.00		
		Acreedores Hipotecarios	\$0.00
<b>Total Activo Circulante</b>	<u>\$0.00</u>	Documentos Por Pagar	\$0.00
<b>Fijo:</b>		<b>Total Pasivos A Largo Plazo</b>	<u>\$0.00</u>
Terreno	\$0.00		
Edificio	\$0.00	<b>Suma Del Pasivo</b>	<u>\$0.00</u>
Transporte	\$0.00		
Equipo De Oficina	\$0.00	<b>Capital:</b>	
<b>Total Activo Fijo</b>	<u>\$ 0.00</u>	Capital:	\$0.00
<b>Diferido:</b>		Suma De Capital	<u>\$0.00</u>
Adaptaciones E Instalaciones	\$0.00		
Pagos Anticipados	\$0.00	<b>Suma Pasivo Y Capital</b>	<u>\$0.00</u>
<b>Total Activo Fijo Diferido:</b>	<u>\$0.00</u>		
<b>Suma Del Activo</b>	<u>\$00.00</u>		

ANTONIO ELIZALDE SORIA  
Liquidador  
(Rúbrica).

## AKERLAN S. A. DE C. V.

## Balance Final De Liquidación Al 29 De Febrero De 2012.

<b>Activo</b>		<b>Pasivos</b>	
<b>Circulante:</b>		<b>Corto Plazo:</b>	
Caja	\$0.00	Proveedores	\$0.00
Bancos	\$0.00	Acreeedores	\$0.00
Inversiones En Valores A		Documentos Por Pagar	\$0.00
Cortó Plazo	\$0.00	IVA Por Pagar	\$0.00
Almacén	\$0.00		
		<b>Total Corto Plazo</b>	<u>\$0.00</u>
Cientes	\$0.00	<b>Largo Plazo:</b>	
Documentos Por Cobrar	\$0.00		
IVA Por Acreditar	\$0.00	Acreeedores	
		Hipotecarios	\$0.00
<b>Total Activo Circulante</b>	<u>\$0.00</u>	Documentos Por Pagar	\$0.00
<b>Fijo:</b>			
		<b>Total Pasivos A Largo Plazo</b>	<u>\$0.00</u>
Terreno	\$0.00		
Edificio	\$0.00	<b>Suma Del Pasivo</b>	<u>\$0.00</u>
Transporte	\$0.00		
Equipo De Oficina	\$0.00		
<b>Total Activo Fijo</b>	<u>\$ 0.00</u>		
<b>Diferido:</b>		<b>Capital:</b>	
Adaptaciones E Instalaciones	\$0.00	Capital:	\$0.00
Pagos Anticipados	\$0.00	Suma De Capital	<u>\$0.00</u>
<b>Total Activo Fijo Diferido:</b>	<u>\$0.00</u>		
		<b>Suma Pasivo Y Capital</b>	<u>\$0.00</u>
<b>Suma Del Activo</b>	<u>\$00.00</u>		

ANTONIO ELIZALDE SORIA  
 Liquidador  
 (Rúbrica).

887.-1, 14 y 29 marzo.

**LOGISTEEL S.A. DE C.V.**

**Balance Final De Liquidación Al 29 De Febrero De 2012.**

<b>Activo</b>		<b>Pasivos</b>	
<b>Circulante:</b>		<b>Corto Plazo:</b>	
Caja	\$0.00	Proveedores	\$0.00
Bancos	\$0.00	Acreeedores	\$0.00
Inversiones En Valores A		Documentos Por Pagar	\$0.00
Cortó Plazo	\$0.00	IVA Por Pagar	\$0.00
Almacén	\$0.00		
		<b>Total Corto Plazo</b>	<u>\$0.00</u>
Cientes	\$0.00	<b>Largo Plazo:</b>	
Documentos Por Cobrar	\$0.00		
IVA Por Acreditar	\$0.00	Acreeedores Hipotecarios	\$0.00
		Documentos Por Pagar	\$0.00
<b>Total Activo Circulante</b>	<u>\$0.00</u>	<b>Total Pasivos A Largo Plazo</b>	<u>\$0.00</u>
<b>Fijo:</b>		<b>Suma Del Pasivo</b>	<u>\$0.00</u>
Terreno	\$0.00		
Edificio	\$0.00	<b>Capital:</b>	
Transporte	\$0.00	Capital:	\$0.00
Equipo De Oficina	\$0.00	Suma De Capital	<u>\$0.00</u>
<b>Total Activo Fijo</b>	<u>\$ 0.00</u>		
<b>Diferido:</b>		<b>Suma Pasivo Y Capital</b>	<u>\$0.00</u>
Adaptaciones E Instalaciones	\$0.00		
Pagos Anticipados	\$0.00		
<b>Total Activo Fijo Diferido:</b>	<u>\$0.00</u>		
<b>Suma Del Activo</b>	<u>\$0.00</u>		

ANTONIO ELIZALDE SORIA  
Liquidador  
(Rúbrica).

888.-1, 14 y 29 marzo.

**DISTRIBUIDORA CARBATUS S.A. DE C.V.**

**Balance Final De Liquidación Al 29 De Febrero De 2012.**

<b>Activo</b>		<b>Pasivos</b>	
<b>Circulante:</b>		<b>Corto Plazo:</b>	
Caja	\$0.00	Proveedores	\$0.00
Bancos	\$0.00	Acreeedores	\$0.00
Inversiones En Valores A		Documentos Por Pagar	\$0.00
Cortó Plazo	\$0.00	IVA Por Pagar	\$0.00
Almacén	\$0.00		
		<b>Total Corto Plazo</b>	<u>\$0.00</u>
Cientes	\$0.00	<b>Largo Plazo:</b>	
Documentos Por Cobrar	\$0.00		
IVA Por Acreditar	\$0.00	Acreeedores	
		Hipotecarios	\$0.00
<b>Total Activo Circulante</b>	<u>\$0.00</u>	Documentos Por Pagar	\$0.00
<b>Fijo:</b>		<b>Total Pasivos A Largo Plazo</b>	<u>\$0.00</u>
Terreno	\$0.00	<b>Suma Del Pasivo</b>	<u>\$0.00</u>
Edificio	\$0.00		
Transporte	\$0.00	<b>Capital:</b>	
Equipo De Oficina	\$0.00	Capital:	\$0.00
<b>Total Activo Fijo</b>	<u>\$ 0.00</u>	Suma De Capital	<u>\$0.00</u>
<b>Diferido:</b>			
Adaptaciones E Instalaciones	\$0.00		
Pagos Anticipados	\$0.00		
<b>Total Activo Fijo Diferido:</b>	<u>\$0.00</u>		
		<b>Suma Pasivo Y Capital</b>	<u>\$0.00</u>
<b>Suma Del Activo</b>	<u>\$0.00</u>		

ANTONIO ELIZALDE SORIA  
Liquidador  
(Rúbrica).

**RESCOR S. A. DE C.V.**

**Balance Final De Liquidación Al 29 De Febrero De 2012.**

<b>Activo</b>		<b>Pasivos</b>	
<b>Circulante:</b>		<b>Corto Plazo:</b>	
Caja	\$0.00	Proveedores	\$0.00
Bancos	\$0.00	Acreedores	\$0.00
Inversiones En Valores A		Documentos Por Pagar	\$0.00
Cortó Plazo	\$0.00	IVA Por Pagar	\$0.00
Almacén	\$0.00		
		<b>Total Corto Plazo</b>	<u>\$0.00</u>
Cientes	\$0.00	<b>Largo Plazo:</b>	
Documentos Por Cobrar	\$0.00		
IVA Por Acreditar	\$0.00	Acreedores Hipotecarios	\$0.00
		Documentos Por Pagar	\$0.00
<b>Total Activo Circulante</b>	<u>\$0.00</u>	<b>Total Pasivos A Largo Plazo</b>	<u>\$0.00</u>
<b>Fijo:</b>		<b>Suma Del Pasivo</b>	<u>\$0.00</u>
Terreno	\$0.00		
Edificio	\$0.00	<b>Capital:</b>	
Transporte	\$0.00	Capital:	\$0.00
Equipo De Oficina	\$0.00	Suma De Capital	<u>\$0.00</u>
<b>Total Activo Fijo</b>	<u>\$ 0.00</u>		
<b>Diferido:</b>		<b>Suma Pasivo Y Capital</b>	<u>\$0.00</u>
Adaptaciones E Instalaciones	\$0.00		
Pagos Anticipados	\$0.00		
<b>Total Activo Fijo Diferido:</b>	<u>\$0.00</u>		
<b>Suma Del Activo</b>	<u>\$0.00</u>		

ANTONIO ELIZALDE SORIA  
Liquidador  
(Rúbrica).

890.-1, 14 y 29 marzo.



## ***MACSSA de CV***

MANUFACTURAS ARRIAGA CARMONA Y SERVICIOS S.A. DE C.V.  
*Calidad Certificada ISO – 9001 – 2000*

Vialidad Toluca Atlacomulco No. 2007, Parque Industrial Toluca  
Tel. (722) 272 06 34 Fax. (722) 272 06 43 E. Mail :  
dc.arriaga@maessa.com.mx

### **PRIMERA CONVOCATORIA**

En términos de los artículos trigésimo octavo y trigésimo noveno de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de “MANUFACTURAS ARRIAGA CARMONA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de que se llevará a cabo el día veintitrés de marzo del año 2012, a las 07:30am. en el domicilio social ubicado en Vialidad Toluca-Atlacomulco 2007, Parque Industrial Toluca, Municipio de Toluca, 50030, Estado de México, para tratar y resolver sobre los asuntos que se contienen en la siguiente:

#### **ORDEN DEL DIA**

**I.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO DEL BALANCE Y ESTADO DE RESULTADOS POR EL EJERCICIO SOCIAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011. INFORME DEL COMISARIO.**

**II.- PRESENTACIÓN DEL AVALÚO DE LAS ACCIONES DE LA EMPRESA PRACTICADO POR CORREDOR PÚBLICO Y OFERTA DE COMPRA DE ACCIONES.**

**III.- DESIGNACIÓN DE LA PERSONA ENCARGADA DE OCURRIR ANTE NOTARIO PARA PROTOCOLIZAR EL ACTA.**

Se informa a los accionistas que para tener derecho a ser admitidos en la Asamblea deberán exhibir sus acciones y aparecer inscritos en el libro de Registro de Accionistas de la Sociedad y que podrán comparecer a la Asamblea personalmente o por medio de apoderado designado mediante simple carta poder, firmada ante dos testigos. Se informa así mismo que los documentos relativos al Punto I de la Orden del Día se encuentran a disposición de los accionistas para ser examinados en las oficinas de la sociedad en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo cuadragésimo tercero de los estatutos sociales.

Toluca, Estado de México, Febrero 29 del año 2012  
ROBERTO ARRIAGA BALBUENA  
ADMINISTRADOR UNICO  
(RUBRICA).